Miércoles 25 de Febrero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,765

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

FEBRERO, 25.—San Matías apostol.

ITINERARIO DE VERANO
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde 1.º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Rosario, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, por Santa Lucía, Guaycurú y Perdido, los dias 5, 15 y 25.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José, Chamiso y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, Camino de Mariel, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebrada, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 15 y 27.
Para Artigas, por Casupá, Illescas, Pablo Paes y Cerro-Largo, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por Pando, Solis Grande, Maldonado y San Carlos, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para San Carlos y Maldonado, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Minas, por Pando y Solis del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Duraznito, por Santa Lucía, San José, Guaycurú y Perdido, los dias 9, 19 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
17-perm. Tomás Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 31.
Itinerario general desde el 1.º de Enero de 1874.
Salidas de la Capital.

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guay-Curú y Lata, los dias 3, 8, 13, 15, 23 y 28.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25, y 29.
Para Porongos, por Juan Chaso y camino de la Cuchilla, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Mariel, los dias 6, 15, 23 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 3, 7, 11, 14, 17, 20, 22, 25 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Artigas, por Treinta y Tres, los dias 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28, y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Carlos.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos, en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 137, los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, núm. 31, los dias 6, 16 y 26 de cada mes.
La América sale de la capital para San Ramon y el pueblo del Tala, los dias 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28 y 31.
Salidas del Tala y San Ramon, los dias 5, 9, 14, 18, 22, 26 y 30.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El «Picardie» sale hoy para Buenos Aires.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la Guia de la Capital, Plaza Independencia, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Si los fallidos pueden ser miembros del Cuerpo Lejislativo

La mocion hecha en la última sesion del Senado por el Sr. D. Juan P. Caravia, para que se pida al Poder Ejecutivo informes sobre el estado en que se encuentran las causas de los Sres. Camino y Silva, á fin de declararlos cesantes en sus puestos si realmente están legalmente declarados en quiebra, como se asegura, vuelve á poner á la órden del dia la debatida cuestion constitucional, de si los fallidos pueden ser miembros del Cuerpo Lejislativo.

La prensa en general y *El Siglo* en especial, se ocupó largamente de este asunto, tratándolo en su doble faz, constitucional y moral, cuando en el período pasado se trató en el Senado.

Entonces la prensa toda estuvo conforme en que era un escándalo el que ocuparan un puesto en el Cuerpo Lejislativo, individuos declarados en quiebra, es decir, individuos que no están en el ejercicio de los derechos que dá la ciudadanía.

Recordamos que *La Tribuna* que hoy se hace el paladin de los Senadores fallidos, hasta el punto de cantar como un triunfo de su partido la resolucion monstruosa del Senado, que sancionó la permanencia en sus puestos de dos Senadores fallidos, recordamos que entonces *La Tribuna* llevó su exagerado amor á la moral y su indignacion contra los comerciantes que quiebran, hasta pedir que el señor Silva fuese *sacado con un grillete á barrer las calles públicas*, como medida prévia y provisional, mientras se sustanciaba y fallaba el juicio de calificacion de quiebra.

El Siglo, que en las cuestiones de derecho no repara jamás en las personas, ni atiende á las conveniencias mezquinas del momento, ni oye el consejo de simpatías ó animosidades personales, sostuvo que los fallidos, que los que están privados por la Constitucion del ejercicio de la ciudadanía, no pueden ser Representantes ni Senadores, pero no pudo menos que combatir las estrafalarias doctrinas de derecho penal de *La Tribuna*, que contra lo que espresamente establece la Constitucion queria, llevada por su odio de entonces al Sr. Silva, que se le aplicase una pena, y de las mas infamantes, sin oirlo, *sin forma de proceso ni sentencia legal*.

Esto, como se recordará, nos valió las furiosas invectivas del diario *neto* que nos llamó, *encubridores de ladrones, salteadores* y demas insultos, que motivaron el lance personal que hubimos de tener con el Redactor de *La Tribuna*.

Las iras olímpicas del diario enemigo de los comerciantes desgraciados que no pueden pagar sus deudas, se han aplacado extraordinariamente en este lapso de tiempo.

La Tribuna sostiene ahora, que ocupan digna y legalmente un puesto en el Senado de la República, los que segun ella, deberian andar *barriendo* las calles con *un grillete al pié!*

¡Quantum mutatur!

Verdad es que entonces el Sr. Silva formaba en las filas de los hombres de principios, y que hoy despues de su desgracia, se ha pasado á las filas adversas, por creerlas sin duda mas en armonía con su situacion y con sus intereses personales.

Estas inconsecuencias que hemos creido necesario recordar, como una leccion práctica, son la consecuencia ineludible de no tener principios fijos, de no tener mas norte en las cuestiones de derecho que se debaten, que los intereses del momento, de vivir en fin, en política, *au jour le jour*.

Nuestra anatematizada religion de principios nos pone á cubierto de estas veleidades de opinion indignas para quien las sufre, y funestas para el país cuando llega á colocarse bajo la influencia fatal de ese flujo y reflujo de las inconsecuencias políticas.

Hoy como ayer nuestra opinion en la cuestion de Derecho Constitucional que se debate, es exactamente la misma.

Lo que decimos hoy de los Senadores fallidos, cuando el Sr. Silva, á quien perjudica nuestra doctrina forma entre nuestros adversarios, lo dijimos ayer cuando formaba en nuestras filas, y cuando su salida del Senado nos perjudicaba tanto mas cuanto que circunstancias especiales llevaban fatalmente á ocupar el puesto que dejaba vacante á su tercer suplente D. Juan José F. Aguiar, nuestro enemigo político declarado.

Estos hechos que comprueban la sinceridad de nuestras opiniones, nos defienden contra las esplotaciones ruines de los que juzgándonos por ellos mismos, nos atribuyan propósitos bastardos y móviles de circunstancias.

Sentados estos precedentes necesarios para que no se desvirtúe el verdadero carácter que para nosotros tiene la cuestion, vamos á entrar en materia, replicando al artículo del Sr. Silva que publicamos en *El Siglo* del domingo último.

En ese artículo, que puede llamarse con toda propiedad *pro domo sua*, por que se trata de una cuestion que afecta personal y directamente, á su autor, el Sr. Silva nos acusa de *torturar* y *manosear*, con un propósito bastardo la Constitucion del Estado.

No devolveremos la galantería; por el contrario, contra lo que sería dado y racional suponer, nosotros nos complacemos en creer que las doctrinas constitucionales del Sr. Silva, responden á convicciones sinceras, en las que no se reflejan de modo alguno sus intereses personales del momento.

Vamos á concretarnos pues á demostrar que tambien nuestras opiniones son sinceras, y si es posible á evidenciar que están mas sólidamente fundadas en la Constitucion y en la moral que las del Sr. Silva.

El Sr. Silva tiene una gran desventaja de su parte y es que tratándose de una cuestion que ha sido ya larga y minuciosamente dilucidada, tiene que luchar con la opinion general que en ese debate se ha formado pronunciándose uniforme y enérgicamente contra el escándalo de la existencia en el Cuerpo Legislativo de Senadores fallidos.

Esta circunstancia y la de haber ya refutado en otra ocasion los argumentos en que el Sr. Silva basa la defensa de su doctrina Constitucional, nos permite y nos aconseja ser breves en nuestra réplica para no incurrir en repeticiones inútiles y fastidiosas.

Dos son los argumentos capitales del Sr. Silva:

1.º *Que una cosa es la suspension, y otra la pérdida de la ciudadanía.*

2.º *Que las condiciones que se exige como requisito prévio, para entrar á ejercer el cargo de Senador son distintas de las que se exigen para ejercerlo.*

O lo que es lo mismo.

«*Que una cosa es entrar y otra es salir del Senado.*

Respecto al primer punto, el Sr. Silva asegura que cometemos, *con daño de la verdad*, una lamentable confusion de palabras y de doctrinas constitucionales al equiparar en sus *efectos* para el caso que nos ocupa, la *suspension* con la *pérdida* de la ciudadanía.

El Sr. Silva reconoce, con alguna imprudencia, que la pérdida de la ciudadanía, es inconciliable con el ejercicio del cargo de Senador, pero cree que hay una diferencia radical entre la *pérdida* y la *suspension* de la ciudadanía.

No desconocémos, ni ignorábamos seguramente esa diferencia antes que el Sr. Silva nos la esplicase.

¿Pero en qué consiste esa diferencia?

En que en un caso la *pérdida* de los derechos políticos inherentes á la ciudadanía es temporaria, y en el otro absoluta.

Ahora bien. ¿Es de aplicacion esta diferencia al caso presente?

Vamos á verlo.

¿Qué es lo que la Constitucion exije como requisito esencial para ser miembro del Cuerpo Legislativo?

«¡CIUDADANÍA EN EJERCICIO!»

¡Tiene *ciudadanía en ejercicio*; está en la plenitud de sus derechos políticos el que tiene suspensa la ciudadanía?

¿Quién se atreve á sostenerlo?

Tan incapacitado de ejercer derechos políticos está el que tiene suspensa la ciudadanía, como el que la tiene perdida.

En ambos casos se requiere para volver al pleno goce de los derechos políticos, una rehabilitacion. La rehabilitacion de *hecho* que importa la cesacion de la causa que tiene suspensa la ciudadanía; y la rehabilitacion legal que se puede solicitar y obtener del Cuerpo Legislativo.

El que no está en el ejercicio de la ciudadanía, pues, no puede ejercer derecho político de ninguna clase.

¿El desempeño del cargo de Senador, es un derecho político inherente á la ciudadanía?

¡Sí! Luego, solo pueden desempeñarlo los que están en el ejercicio de la ciudadanía: y no están en el ejercicio de la ciudadanía los que la tienen suspensa.

Luego, los fallidos que tienen suspensa la ciudadanía, no pueden ser Senadores ni Representantes.

¿No sería absurdo, é inmoral, que estuviera legislando, es decir, ejerciendo la mas alta y noble y delicada de las funciones públicas, el mas sagrado de los derechos políticos, el que no tiene ejercicio de derechos políticos?

¿No es absurdo, é inmoral, que el que no puede elejir ni un Teniente Alcalde pueda elejir Presidente de la República?

¿No es absurdo, é inmoral, que pueda dictar leyes, el que no puede aplicarlas como jurado?

Si, se dice, el ejercicio de la ciudadanía se exige para ser nombrado Senador, y *una cosa es entrar al Senado y otra es salir de él*.

El sofisma no puede ser mas pobre: y hasta tiene ribetes de ridículo.

Las condiciones que se exigen para entrar al ejercicio de un cargo público, son las mismas que se exigen para ejercerlo. Sin esto la exigencia no tendria objeto.

¿Para qué exigir que un individuo esté en el ejercicio de la ciudadanía al ser nombrado Senador, si puede desempeñar sus funciones sin estar en el goce de esos derechos?

Si; una cosa es entrar y otra cosa es salir del Senado.

Se entra cuando se tienen las condiciones exigidas por la Constitucion para desempeñar un cargo público, y se sale desde que se dejan de tener.

Examinemos las causas, por que segun la Constitucion se suspende la ciudadanía y la verdad se destacará en relieve.

La ciudadanía se suspende entre otras causas.

1.º Por ineptitud física ó moral que impida obrar libre y reflexivamente.

2.º Por la condicion de sirviente á sueldo; con jornalero, simple soldado de linea, notoriamente vago, ó legalmente procesado en causa de que pueda resultar pena corporal ó infamante.

3.º Por el hábito de ebriedad.

4.º Por el estado de deudor fallido declarado tal por Juez competente.

¿Es sostenible, que el ebrio habitual, el procesado en causa de que pueda resultar pena corporal ó infamante, el que se hace soldado de linea, sirviente á sueldo etc., puede ejercer las funciones de Senador?

Y sin embargo, segun la doctrina del Sr. Silva, un individuo declarado ebrio habitual, un individuo procesado criminalmente, puede y debe seguir en el ejercicio de sus funciones de Senador, por que *una cosa es entrar* y otra es salir.

Si el artículo 51 no dice nada especialmente de los fallidos, tampoco dice nada de los ebrios ni de los sirvientes á sueldo, etc.

¿Por qué? Por que el artículo 51 solo trata de las acusaciones por delitos comunes, y aquí no se trata de delitos, sino de actos que hacen perder el ejercicio de la ciudadanía sin dar lugar ni ser el efecto de una acusacion criminal.

Pero no es cierto como lo asegura el señor Silva, que solo por delitos comunes se puede remover de su cargo á un Senador ó Representante.

La Constitucion no padece esta imprevision á que á falta de mejor razon se ampara el señor Silva.

El art. 51 trata de las remociones por acusaciones criminales; y el art. 52 de las remociones por causas de incapacidad, ó para servirnos de las palabras de la Constitucion, *de imposibilidad* física ó moral superviniente.

¿Qué es *imposibilidad moral*?

La falta de aquellas condiciones morales necesarias para el desempeño de un cargo.

El ejercicio de la ciudadanía es una condicion moral, exigida por el artículo 30 de la Constitucion, para el desempeño del cargo de Senador.

El que por alguna de las causas enumeradas en la Constitucion, pierde el ejercicio de la ciudadanía, se imposibilita moralmente de seguir ejerciendo el cargo de Senador; entra en la disposicion general del art. 52.

Esta *imposibilidad física ó moral*, que dá motivo para la remocion de un Senador, no es la misma que la ineptitud *física ó moral*, de que habla el inciso primero del art. 11, al enumerar las causas porque se suspende la ciudadanía.

Para la suspension de la ciudadanía se ha determinado, se ha restringido la clase de ineptitud física ó moral, agregando *que impida obrar libre y reflexivamente*.

En el caso del art. 52, la *imposibilidad moral* que motiva la remocion de un Senador, no tiene limitacion alguna, es general, se estiende á todas las *imposibilidades morales*, así los que impiden obrar libre y reflexivamente, como la demencia, como á los que no alteran el libre desarrollo de nuestras facultades mentales.

El Sr. Silva dice que si la Constitucion hubiese querido comprender á los quebrados entre los que no pueden seguir ejerciendo el cargo de Senador, lo habria dicho en el art. 51, al hablar de los delitos comunes.

Y suponiendo que nosotros atribuimos esa omision á un olvido, nos recuerda que debemos probar eso ante todo.

Pero nosotros no hemos dicho que la Constitucion haya padecido ese olvido.

Por el contrario sostenemos que lo ha establecido *espresamente*.

No en el art. 51 que solo trata de las causas de remocion por acusacion criminal; sino en el art. 52 que habla de las remociones por *incapacidad física ó moral superviniente*.

Y ya hemos demostrado que la falta de ejercicio de la ciudadanía exigida para el desempeño de la Senaduría, es una incapacidad moral.

El Sr. Silva nos objeta que la disposicion del art. 52 se relaciona con el inciso 1º del art. 11.

Que es á las incapacidades morales que impiden obrar reflexiva y libremente á lo que se refiere.

Nosotros volvemos por pasiva el anterior argumento del Sr. Silva, y decimos:

Si lo que la Constitucion quiso decir en el art. 52 es lo mismo que dijo en el art. 11, ¿porqué no se sirvió de los mismos términos?

La limitacion del art. 11 manifiesta claramente que la Constitucion reconoce que hay incapacidades morales que no impiden obrar libre y reflexivamente.

Luego, si en el art. 52 no empleó la misma limitacion, es porque lo hizo estensivo á todas las incapacidades morales que imposibiliten á un individuo para ejercer un cargo público.

Podria decirse que esta era una omision, pero como lo ha hecho notar muy bien el Sr. Silva, la omision y el olvido no son argumentos válidos en cuestiones Constitucionales.

Resumiendo.

Lo que la Constitucion exige en su art. 30 como condicion indispensable para ser electo Senador, no *es ciudadanía en propiedad*, sino *ciudadanía en ejercicio*.

El que tiene en *suspenso* la ciudadanía está tan privado de su *ejercicio* como el que la ha perdido. La incapacidad para ejercer cargos públicos es lo mismo en uno como en otro caso.

Las condiciones que se exigen para ser electo Senador, son las condiciones que se exigen para desempeñar el cargo.

Desde que esas condiciones faltan, la incapacidad moral se produce *ipso facto*. El que entró al ejercicio de un cargo público porque tenia las condiciones necesarias para desempeñarlo, debe salir de él desde que no tiene esas condiciones.

El art. 52 al establecer como causa de la remocion de un Senador, la *incapacidad moral superviniente* á su incorporacion á la Cámara, ha comprendido el caso de la suspension de la ciudadanía, desde que el ejercicio de esta es una *capacidad moral* necesaria y exijida por el art. 30 para ejercer las funciones de Senador.

La argumentacion del Sr. Silva se viene pues al suelo, por su propio peso, desde que le falta la base única en que reposaba.

Elecciones en el Durazno

El Poder Ejecutivo ha resuelto que tengan lugar el Domingo 22 de Marzo, las elecciones de Colegio Electoral de Senador en las secciones 1ª y 2ª del Departamento del Durazno.

Los salteadores del Juzgado, los ladrones de los pliegos de votacion, en una palabra, los partidarios de la candidatura de D. Amaro Carve, trabajan con actividad derramando dinero y rejimentando bandidos para completar la obra de hacer triunfar por medio del cohecho y del fraude una candidatura ignominiosa.

Entretanto, fuerza es confesarlo, el espíritu de los elementos honorables se encuentra un tanto decaído.

Y verdaderamente hay razones de sobra para ello. Cuando se falsea del modo mas escandaloso el voto popular lejítimamente manifestado; cuando están al frente del Juzgado Ordinario hombres como don Rafael Saavedra, agente de D. Amaro Carve para comprar votos y corromper conciencias; cuando los Comisarios de Policía se asocian resueltamente á los sobornadores de electores y á los ladrones de pliegos de votacion, cuando todo eso sucede decimos, los espíritus mas bien templados tienen momentos en que pierden la esperanza.

Preciso es tener una voluntad poco comun y una fé inquebrantable en el triunfo de la buena causa para no sentir flaquear alguna vez el ánimo ante tantas inmoralidades y tantos escándalos.

Pero la hora de la reaccion ha llegado.

El candombe del Durazno ha perdido la vergüenza; si es que alguna vez la tuvo.—Es el mas cínico de toda la República.—Por un lado el candidato, *D. Amado Codres*, exhibe como títulos á la consideracion pública sus hazañas del tiempo de Batlle, y proclama, con descaro inaudito, al soborno como medio legítimo de conquistar un puesto en el Senado. Por otro lado, los agentes de la autoridad, en vez de concretarse á llenar imparcialmente la mision de garantir el derecho de todos, se asocian y se complotan en el criminal propósito de secundar los trabajos del candombe, trabajos que no se encaminan á otro fin que al falseamiento del voto del pueblo, y que no tienen otros medios de realizacion que las onzas de oro, las concesiones de tren-vías, el robo de registros y los puñales de los asesinos.

El Departamento del Durazno no puede soportar tanto baldon.—Pisoteada su dignidad; marcadas sus mejillas por las bofetadas del candombe, debe levantarse en un trasporte de honrada indignacion, salvando su dignidad y su decoro que son la dignidad y el decoro de la patria.

No!—La candidatura Carve no debe, no puede triunfar.—Eso sería sancionar la mas grande de las inmoralidades con el asentimiento y el aplauso del pueblo.—Eso sería vender los intereses del país por un puñado de oro, y de oro adquirido á la sombra de las desgracias públicas.

El Departamento del Durazno no puede elegir al que declara con todo desparpajo que es lícito comprar los puestos públicos; no puede elegir al que confiesa sin ruborizarse que intentó comprar con una concesion de tren-vía el voto de varios electores.

El Departamento del Durazno no puede traficar con su conciencia ni vender su voto al que mas precio pague.

El sufragio de un Departamento noble y honrado no es mercancía que se remata á la mas alta oferta.

Y votar por la candidatura Carve es hacer el papel de vendido, triste papel por cierto que debe rechazar con altivez todo ciudadano que se estime.

Afortunadamente, aun hay en el Durazno ciudadanos austeros, capaces de poner un dique á la corrupcion que nos invade.

No está muerto, no, el espíritu de los buenos elementos, ni las nociones del patriotismo y la virtud han desaparecido de la conciencia pública.

Póngase al frente de los trabajos los ciudadanos mas honorables y prestigiosos del Durazno, que la opinion ha de responder á sus patrióticos esfuerzos.

Se trata de una cuestion de dignidad pública y de dignidad personal. Por nuestro honor y por el de todos:—esa debe ser nuestra divisa.

Impedir el triunfo de la candidatura Carve, es el mayor servicio que puede rendir á su país un buen ciudadano.

Los antecedentes y la significacion de esa candidatura de mamarracho, así lo certifican. ¿Existirá en la República un Departamento de mercaderes, de traficantes, de vendidos? Nosotros no lo creemos ni podemos creerlo. Y es por eso que hablamos en la seguridad de que el pueblo del Durazno, el verdadero pueblo, responde á la voz del patriotismo y atesora en su alma las grandes virtudes de una sociedad republicana.

Un nuevo esfuerzo pues, un nuevo sacrificio en aras de los mas caros intereses del país, y se habrá salvado la honra de los ciudadanos del Durazno.

Dispóngase el pueblo del Durazno á llenar á todo trance sus deberes cívicos: revístase de la energía que presta al ciudadano el sentimiento de su dignidad, la conciencia de su derecho, la conviccion de la justicia de su causa, y quedará quebrada la insolente audacia de los elementos corrompidos.

D. Rafael Saavedra no puede desempeñar las funciones de Alcalde Ordinario no solo por ser el agente que tiene en el Durazno D. Amaro Carve para comprar votos, sino principalmente por que es ciudadano argentino.

En cuanto á los agentes de la autoridad policial, toca al Poder Ejecutivo adoptar las medidas conducentes á encerrar á esos funcionarios en la órbita de la justicia y de la ley.

Graves responsabilidades contraeria ante el país el Gobierno del Dr. Ellauri si tolerase impasible que el derecho de los ciudadanos fuese el juguete de las arbitrariedades policiales.

Hasta ahora la lucha se presenta desigual.—Sin embargo, abrigamos entera confianza respecto de su buen resultado.

Enviamos una palabra de aliento á todos los hombres honrados del Durazno.—En *El Siglo* tendrán siempre un defensor sincero y entusiasta.

A luchar pues, á librar la última batalla contra los siniestros elementos de desórden!—la lucha, como se ha dicho, es la condicion de la victoria.

A la «Revista Mercantil»

El Dr. D. José Pedro Ramirez nos remite las siguientes líneas para publicar y lo hacemos gustosos:
Sr. Director de *El Siglo*.

Ruego á V. quiera publicar las siguientes líneas que dirijo á *La Revista Mercantil*.

Sr. Director de *La Revista*.

Acabo de ver en su ilustrado diario una referencia á mi persona con motivo de referir el suceso ocurrido entre el Banco Mercantil y la casa de Comercio de los Sres. Marini y C.ª que creo no deber dejar pasar sin contestacion.

Dice V. que en el interés de conocer lo realmente ocurrido entre el Banco Mercantil y los Sres. Marini y C.ª, se apersonó á uno y otros, y que encontró tan abierto y franco al primero como reservados y misteriosos á los últimos, *que se mostraban atados á su abogado el Dr. Ramirez*.

Cualquiera creeria en presencia de esas líneas, que los Sres. Marini y C.ª deseaban envolver en el misterio la verdad de lo ocurrido con el Banco Mercantil, y que ese consejo les era dado y hasta impuesto por mí, cuando la verdad es que á nadie mas que á los Sres. Marini convenia la publicidad, porque no es posible procederse con mas dignidad y delicadeza que la usada por esos señores en el incidente con el Banco Mercantil.

En cuanto á mi consejo, fué desde el primer momento que hiciesen público cuanto ha ocurrido y consta de documentos auténticos, porque otro consejo no podia esperarse de quien profesa la opinion de que la publicidad y la discusion son el medio mas poderoso para hacer prevalecer la verdad y corregir los estravíos de la opinion sorprendida por rumores falsos y publicaciones insidiosas.

Ahí está la publicacion hecha por los Sres. Marini y C.ª, para probar que ese fué mi consejo que ellos aceptaron, sin fiar su defensa *á mis argucias*, pues que se limitaron á una esposicion sencilla y á la publicacion de cartas y telégramas que no pueden adulterarse.

Por lo demás, despues de esa publicacion dudo que haya dos opiniones distintas sobre ese suceso *que tanto ha preocupado en los círculos comerciales*, al decir de *La Revista*.

Soy de Vd. atento S. S.

José P. Ramirez.

Acuñacion de moneda

Cuanto la prensa ha dicho, felizmente no ha sido adverso á nuestro juicio respecto á la Ley monetaria vijente, ni á nuestra idea de que es necesario reformarla, ya se trate de acuñar moneda, ya de preservar al país de los males en que se verá envuelto por los efectos de nuestras malas leyes.

La depreciacion de la moneda es enumerada por los economistas como uno de los azotes que acarrean la decadencia de los pueblos, y del que sin embargo raros son los que se preocupan; porque no es de golpe, sino poco á poco, por una accion lenta que causa la ruina del Estado.

Esta autorizada sentencia debemos recordar á los que no encaran la acuñacion de la moneda nacional sino por el lado del gravámen que impone á la Nacion el mantenerla en perfecto estado, para que no se deprecie.

Los que así opinan, de cierto que reconocen con nosotros: que es deber público de los Gobiernos tener dotado al país de un buen medio circulante, puesto que si acuña una vez, dicen, debe refundir sus monedas cuando por el desgaste hayan perdido su valor legal.

Si existe tal deber respecto á la moneda propia, no alcanzamos por qué no existirá respecto á la moneda estrangera que se adopte—así como no alcanzamos tampoco por qué medios prácticos, que dejasen de ser onerosos al Fisco, se llenaría el objeto.

La esperiencia nos muestra que se radican en el país justamente las monedas desgastadas; que como las onzas de oro, son de obligatorio recibo por la Ley, siendo sin embargo necesario pesar una por una, y hasta admitirlas con una notable tolerancia del peso legal.

El ejemplo es bastante conocido, y esos efectos bien sentidos para que tengamos necesidad de buscar otro. Solo si observaremos, que lo que sucede con las onzas de oro ha de suceder forzosamente con cualquier otro cuño estrangero, á poco que el florecimiento del país haga innecesario saldar sus transacciones con el esterior por medio de remesas en especie—é invitaremos á que se imagine á donde irán las dificultades cuando la pieza de 20 francos, y la de diez, que tanto abunda, exija el peso individual.

Los discos acuñados, cuando á tal situacion llegan dejan de ser moneda para volver á ser mercancía pura y simple.

En tal caso el legislador tendria que ir desmonetizando, unos tras otros los cuños estrangeros—medida que hoy se reclama generalmente respecto á las onzas de oro.

Pero esas desmonetizaciones perturban el órden comercial y afectan los intereses de todos los habitantes de la República—pues de la noche á la mañana lo que tenia un valor cierto, queda reducido á mercancía, y lo que es peor, á mercancía sin mercado.

Esto no sucede en todas partes.—Creemos que principalmente consiste en que la existencia de las casas de amonedacion, donde el metal, en cualquier forma que se presente, es comprado por su justo precio, ó convertido en nueva moneda á poca costa, hace imposible la esplotacion que entre nosotros se ha practicado siempre.

Una onza que se aparta en su peso de la tolerancia convenida se la sujeta, por los escasos especuladores en ese ramo, á una pérdida arbitraria, generalmente sin tenerse en cuenta la mayor ó menor falta de la pieza, sino esplotando solo la crítica situacion del dueño, que tiene en sus manos el precioso metal sin que le sirva para adquirir los artículos que necesita.

De todas maneras las desmonetizaciones, es indudable que causan mal; son de esos remedios heróicos á que no se recurre impunemente, sobre todo si se emplean con frecuencia. Se produce un mal, para evitar otro mayor. Luego lo que la prudencia aconseja es poner los medios para que el mal mayor no se produzca, lo que evitará adoptar como correctivo otro mal, aunque menor.

La existencia del cuño nacional es el único remedio preventivo—ese cuño, que la Nacion tiene obligacion de mantener en perfectas condiciones de moneda, imponiéndose un gravámen, como todos los que se impone para llenar otros objetos de utilidad pública, y que el pueblo mismo sufraga bajo la forma del impuesto.

Natural es que el cuño nacional que en el país goza de esa ventaja positiva sea el que se radique; y que para las remesas se prefiera la de aquel país á donde el envío va á hacerse; pues al volver allá encuentra la misma causa de aprecio que entre nosotros tendria el cuño nacional—al paso que este iría á presentarse en la plaza estranjera con las mismas desventajas que aquí aquejan al cuño estraño.

Por estas causas tan simples es presumible que, los cuños estrangeros no permaneciesen entre nosotros lo bastante para sufrir una pérdida por desgaste.—Habrá á lo sumo un flujo y reflujo como el que se observa de libras esterlinas, espresamente buscadas para los envíos á Inglaterra—y de donde vuelven á favor de la corriente de los fuertes empréstitos que en Lóndres contrae el Rio de la Plata, renovándose incesantemente al pasar por el crisol natal.

Si alcanzamos la anhelada situacion de no tener que saldar en especie nuestras transacciones con el Exterior, los cuños estrangeros no saldran del país, y dia vendrá en que todos hayan perdido su valor.—Y si continuamos siendo tributarios, la moneda en mejor estado será la que se esporte, quedando nuestro numerario reducido á moneda falsa.

En uno ú otro caso será indispensable el medio heróico de la desmonetizacion, de que antes nos hemos ocupado.

II

Cuanto llevamos dicho es referente á la moneda de oro; á mas sérias reflexiones dá lugar la de plata.

Los fenómenos que entre nosotros se producen son dignos de estudio.

Las respetables opiniones de los economistas mas autorizados, ni aun las tan encontradas en esta materia de Chevalier y Wolowski, por mas que se hallen en opuestos polos, dicen algo que nos dé luz.

Aquí, ni es exuberante la moneda de plata, como lo induciria Chevalier, si de improviso le describiésemos nuestra situacion, imponiéndolo de nuestra ley monetaria, á cuyo favor es permitido saldar en plata toda obligacion; esto gozando esa moneda de una importante elevacion de valor respecto al oro. Por el contrario, no se encuentra la moneda de plata, por mas que se busque con empeño, ni aun para servir de agente en las transacciones menudas.—Sin embargo, se recibe y se entrega con la prisa que impone el verse libre de una mecha encendida que pasando de mano en mano ha de quemar los dedos del último tenedor.—Wolowski vería fallar su teoría de la compensacion semejante á la del péndulo, para buscar la coexistencia relativa de los dos metales—su peso y ley: el público aprecia su valor.

No participamos de la creencia de que esto sea lo conveniente en la práctica.

Si bien la moneda no puede ser una medida invariable como el metro y el kilógramo, es un término de comparacion, que despues de ser aceptado por el público se halla sancionado por la Ley.

Llámese como se quiera á la especie metálica, *moneda, mercancía intermediaria, escala del valor*—ello es que hay universal y reconocida conveniencia en que, principalmente, tratándose de especies menudas, cada uno sepa de fijo cuales necesidades puede aspirar á llenar con lo que lleva en el bolsillo.

En un artículo anterior hemos reconocido las anormales circunstancias en que se adoptaron monedas estrangeras de plata por un valor cuatro por ciento arriba del verdadero: esto es, del convencional que las naciones acuñadoras le asignaron—El alcance de esa irreflexiva sancion legislativa—fué retener, y aun hacer afluir al país el numerario de plata, indispensable para las transacciones menores.

El estímulo era grande—Aquí, y solo aquí, el deudor se halló en posicion de solventar su deuda con un ahorro, ó sea perjuicio del acreedor, de cuatro por ciento, amen de la incomodidad que le infringia tener que contar tal vez cien monedas de distintos tipos, de diversos desgastes en plata, por cada uno de los imaginarios doblones de la Ley, de las onzas de oro ó discos brasileros de 20,000 reis, únicas monedas de oro que á la sazon circulaban.

Entre nosotros no existen esas obligaciones á plazos largos, por préstamos arrendamientos etc., que son comunes en Europa—Aquí, salvo el Estado, pocos reconocen contratos de mayor estension que unos años.

La sacudida fué, no obstante, fuerte: pero se soportó sin disturbios, como se soporta todo entre nosotros, principalmente en materia de perjuicios pecuniarios.

Cada uno paga, y sufre sin murmurar; por que aquí parece que valen mas las palabras que el dinero; pero se recoge la leccion, y el trato particular, que hace ley, se burla de la Ley general.

El mismo legislador se contamina del espíritu del pueblo, y cuando por ejemplo: en 1865 se da una Ley Bancaria—se autoriza á los Bancos para emitir notas al portador y á la vista, pagables en oro esclusivamente.

Cuando en 1870 se establece un impuesto sobre la importacion, pagadero en *metálico*, viene luego un decreto reglamentario que limita el recibo en la caja fiscal á la fraccion de medio doblon de oro (cinco pesos,) lo que ha de recibirse en plata.

Digasenos con estos precedentes qué es de nuestra ley de monedas, que consta de la sancionada en 1862 y las alteraciones introducidas hasta 1873!

Consecuencia práctica:

Quien vende al menudeo, no quiere recibir por el valor *arbitrario* legal, las piezas que por su trato particular están excluidas de la forma de pago.

Porque es claro; el menudeador, como compra al por mayor, aunque vende al detalle, paga al por mayor.

La resistencia que se hace á la moneda de plata estrangera está, pues, justificada por la arbitraria apreciacion que tiene por la Ley.

Por mas que sea necesaria para el cambio menor, se recibe con reservas y temores, y nunca olvida el pueblo, dotado de buen sentido, que los cinco francos de plata, por ejemplo, no valen en Francia mas que cinco francos de oro, y que no es lo mismo recolectar francos de plata por el valor que se les ha asignado en la última ley, que piezas de veinte francos.

Fácil es alcanzar los trastornos y pendencias que todo esto causa.

Su correctivo está en la moneda subsidiaria de plata de cuño nacional.

Ella tendria asegurada una circulacion limitada.

Su oficio sería de auxiliar para las pequeñas transacciones, y único orígen de esplotaciones.

Las ventajas de su obligatoria renovacion cuando se hallasen desgastadas son comunes á las expuestas para el oro. El costo de la reacuñacion es una carga justificada del Estado.

Lejos de atraer, ó mejor dicho de querer atraer por concesiones indebidas, la moneda estrangera, para que se radique en el país con sus perjuicios á la introduccion, y sus perjuicios á la esportacion, y sus mas notables perjuicios en su circulacion; esas monedas, aunque admitidas en principio, se alejarían del país, para dejar entronizada la moneda nacional. Moneda que no amenaza de inundar al país, moneda que estará siempre en el perfecto estado que requiere para que no exija ser pesada, ni suscitar dudas.

Mantener el cuño Nacional en perfecto estado es, lo repetimos, un deber del Estado. Lo que, el logro de ese importante fin, cueste al Fisco, lo ganará el público, por la bondad de la moneda y como entre nosotros el público es el Fisco, sufragará ese gasto de lo que le es provechoso, como sufraga todos los demás.

En materia de acuñacion de moneda Nacional, que no es un negocio, sino por el contrario, una carga para el Estado, debemos recordar que el Estado no es el Rey, como lo decia Luis XIV—el Estado es el pueblo, ó mas propiamente dicho, todos los habitantes de la República—nacionales y estrangeros.

Así como está reconocido, aceptado y practicado que es bueno tener alumbrado público, á costa de los habitantes, porque esa luz nos sirve y nos protege, lo mismo será de un sistema monetario practicado, que nos libre no solo del caos actual, sino que alumbre un camino cierto para el porvenir. Z.

INTERIOR

Comision de Salubridad
AL PUBLICO.

Dias de barrido en la ciudad vieja, los martes y sábados.

En la nueva ciudad, los lunes y viernes.

Límite divisorio entre las dos—Calle de Ciudadela.

Hora en que debe terminar el barrido, diez de la mañana. f.24-30

Memoria
DE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DE LA EDUCACION POPULAR EN EL CARMELO

Señores:

Al convocar esta Comision á reunion general de Socios, cumpliendo con el artículo 7.º de nuestros Estatutos, cumple tambien con lo establecido en el 27 de los mismos, presentándoos la Memoria relativa á los trabajos practicados por ella desde Octubre de 1872.

Cuando á los que suscriben les cupo la honra de ser elejidos para componer una Comision que plantease y de hecho dirijiese, provisoriamente, una Sociedad de Educacion, comprendieron que el encargo que se les encomendaba, era superior á sus fuerzas; pero amantes de la educacion, de ideas liberales y admiradores de los benéficos resultados de la que existe en Montevideo, no trepidaron en aceptar esos honrosos puestos en la esperanza de que los vecinos de esta localidad, olvidando todo género de ódios, y unidos con el grandioso fin de educar á la juventud, demostrarian su espíritu progresista, prestando su decidida cooperacion á esta Comision para poder llenar su cometido. En esta seguridad empezó sus trabajos con una nota dirijida á la Comision Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular de Montevideo, haciéndole saber nuestro pensamiento y solicitando de ella su valiosa cooperacion y proteccion moral. Nota que fué contestada, asegurándonos su proteccion y ofreciéndonos su concurso en caso necesario.

Constituida pues la Sociedad con el título de *Amigos de la Educacion Popular* en 27 de Octubre de 1872 segun acta n.º 1.º, esta Comision trató ante todo de convocar á una reunion al vecindario en general con el fin de rogar ingresasen como socios, á aquellos que aun no lo eran para en vista de esto empezar sus trabajos educacionistas. En efecto, hecha la convocatoria, fuerza es confesarlo, los vecinos de este pueblo, generosos siempre, lo fueron esa vez mas que nunca respondiendo con el mayor entusiasmo al llamado de esta Comision.

Impulsados de sentimientos humanitarios unos, y ansiosos de educar á sus hijos otros, evitando así las fatales consecuencias de la ignorancia, desde el mas rico al mas pobre, desde el negociante al simple jornalero todos contribuyeron espontáneamente con algo.

Animada esta Comision con tal resultado se dirigió á algunos señores de la capital solicitando de ellos donasen á esta Sociedad las acciones que de la ex-empresa «Vapor Carmelo» tenian en su poder. Los resultados no pudieron ser mas satisfactorios. Entre esos donantes á quienes esta Comision guardará eterna gratitud figuran los señores:

Guerra hnos. y C.ª con 5 acciones valor de $
Antonio Zanoletti. « 2 « « «
Guillermo Poujade « 2 « « «
Joaquin M. Silva. « 7 « « «
Flores y C.ª...... « 5 « « «

Contando ya esta Comision con 55 socios activos, 93 suscritores mensualistas y el contingente de 13 donantes, acordó fundar dos escuelas en este pueblo.—Una de varones y otra de niñas. Para esto dirijió en Noviembre una nota á la Comision Directiva de la Sociedad de Montevideo solicitando llamase á concurso de Preceptores y que indicase á esta Comision el que en su concepto, entre los concurrentes, reuniese mas dotes educacionistas; y otra nota al Sr. D. Lázaro Canavaro de Paysandú con el objeto de alquilarle su casa en este pueblo y establecer en ella la escuela de niñas. La primera fué contestada accediendo á nuestro pedido; la segunda á pesar de ir en pliego certificado, no lo fué.

Y en este estado, trató esta Comision de proporcionar un local aparente, pero desgraciadamente no ha podido conseguirlo. La razon no se oculta á los socios considerando que los edificios que existen en este pueblo, en su mayor parte carecen de las comodidades que para un establecimiento de aquella naturaleza se requieren; así que, solo trató de esperar el resultado del concurso de Preceptores en Montevideo, dejando para mas adelante la fundacion de la escuela de niñas.

Efectuado el concurso, fué indicado por la Comision de Montevideo para regentear la escuela de varones que iba á fundarse, D. Eduardo V. Losada y admitido por esta Comision en 30 de Enero de 1873—pronto el edificio que se destinaba á ese objeto y en nuestro poder todo lo necesario para la planteacion de la escuela de varones, se inauguró esta el 9 de Febrero.

Vosotros fuisteis testigos de ese acto: tal espectáculo pagó con usura los esfuerzos que en pró de esta sociedad han podido hacerse.

Abierta la matrícula el diez empezó á funcionar la escuela con 70 niños, y como ya los pocos dias pasaban de 90 los inscriptos, la Comision creyó prudente aceptar como segundo preceptor á D. Máximo Martinez que ya estaba propuesto.

Nuestra escuela, Sres., nada tuvo en el año que envidiar á las demás de su clase. En ella se han educado 121 niños número que excede á los educados en la escuela Elbio Fernandez en Montevideo y en la de Nueva Palmira, puesto que el número de los matriculados en la 1.ª fueron 121 y en la 2.ª 50 poco mas ó menos.

Funcionando ya la primera escuela de esta Sociedad, trató de fundar otras en distintos puntos de la seccion, fijándose principalmente en los parages llamados «Chacras» y «Miguelete».

Al efecto convocó á una reunion á los vecinos de las Chacras, con el fin de crear allí algunos recursos, dando por resultado una completa adhesion al pensamiento y ofreciendo levantar una suscricion. Sin embargo, la escuela no se ha fundado, como vosotros sabeis, debido á que pocos dias despues, la necesidad que allí existia de una escuela desapareció por la apertura que hizo de una el Sr. Cura de aquel punto, no pudiendo por consiguiente verse cumplidos los deseos de esta Comision.

En 1º de Abril se dirijió una nota al Sr. D. Roman Bonet del Miguelete, indicándole la idea que se tenia de fundar allí una escuela de varones por considerarla necesaria, y rogándole al propio tiempo reuniese sus convecinos en nombre de esta Comision para que impuestos de su pensamiento le prestasen su cooperacion. Nuestros deseos en esta parte se vieron altamente satisfechos, pues dicho Sr. Bonet no solo aceptó gustoso el encargo, sino que de su propio peculio hizo construir un local aparente para ese fin.

La Escuela del Miguelete, es pues, en parte una obra mas de esta Sociedad. Allí donde un crecido número de niños carecian hasta de la idea de la instruccion, se encuentra hoy un establecimiento donde se educan, aunque con alguna irregularidad, debido á las distancias, mas de 30 niños. Hasta ahora no hemos tenido ocasion de auxiliar como deseamos á esa Escuela, pero segun tenemos entendido pronto vá á proporcionársenos.

En 30 de Agosto haciendo práctico el acuerdo de esta Comision de 1.º de Marzo, dirijió circulares á varias personas de la seccion para su reparto y nombrando los socios encargados de recolectar libros en cualquier estado é idiomas á fin de fundar en este pueblo una biblioteca popular.

En 20 de Octubre se dirijió una atenta nota á los Sres. Dr. D. Floro Costa y Jaime Cibils y Buxareo felicitándoles por el pensamiento de fundar Bibliotecas Populares en la República, remitiéndoles algunos documentos que les demostrasen la existencia de esa Sociedad y probándoles que el Departamento de la Colonia (1.ª Palmira, despues Carmelo) fué el 1.º en responder al llamado de la Sociedad de A. de la Educacion Popular de Montevideo fundando esta clase de Sociedades y no los de Paysandú y San José como esos señores suponian en una publicacion; nota que no ha sido contestada.

En el mes de Junio la Comision Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular de Montevideo hizo público el acuerdo en que estaba de favorecer, con un número de volúmenes igual al con que contasen, á aquellas Sociedades que fundasen Bibliotecas Populares.—En consecuencia esta Comision dirijió á aquella una nota solicitando su concurso y noticiándoles que para 1º de Enero quedaria probablemente establecida en este pueblo definitivamente, la Biblioteca Popular.—Y triste es confesarlo nada contestó: silencio que atribuimos al estravío, sin duda de la nota, pues de otro modo no se esplica que esa honorable Comision protectora decidida de estas instituciones y su mas avanzado centinela, dejase de contestarla negando á esta Sociedad, á este pueblo la proteccion que de ella solicitaba.

Varias fueron las jestiones que esta Comision hizo por conseguir donaciones de libros tanto en el pueblo como en la capital y segun cartas recibidas estos dias no fueron inútiles en Montevideo puesto que ya algunas personas solo esperan se les indique el medio de que han de valerse para hacernos llegar sus donaciones. Es por eso, Sres., que esta Comision se permite aseguraros con satisfaccion que á pesar de todo, la Biblioteca en este pueblo es un hecho: sin los que espera, cuenta ya con cerca de 400 volúmenes donaciones de distintas personas cuyos nombres, con un voto de gracias, van á publicarse en los diarios de la capital y como sabeis ya, funcionaria, á no ser el retraso que han sufrido las obras de reparacion que en el local que se destina á ese fin se están haciendo; pero ya casi ultimados, sin duda pronto quedará abierta al público.

Conocidos ya los trabajos practicados por esta Comision, réstale solo poneros de manifiesto el Estado, demostrativo de la caja (que teneis á la vista)—por el que resulta.

Recaudado desde su fundacion hasta el 31 de Diciembre	$ 3,901 28
Invertido segun los comprobantes numerados de 1 á 12	3,760 00
Existencia en caja en esa fecha:	$ 141 28

El número de suscritores con que contaba la Sociedad en fin de Diciembre era de 106 que representan una suma de $ 190,50 que en concepto de la Comision aumentará notablemente en el año que hemos empezado.

MOVIMIENTO DE LA ESCUELA POPULAR DEL CARMELO EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE 1873.

Alumnos	122
Octubre	
Asistencias	2,741
Dias de clase	27
Asistencia media	102
Noviembre	
Asistencias	2,576
Dias de clase	25
Asistencia media	103
Diciembre	
Asistencias	2,017
Dias de clase	19
Asistencia media	106

Carmelo Febrero de 1874.

E. V. Losada

EXTERIOR

Correo del Pacífico

Recibimos ayer diarios del Pacífico, que alcanzan al 9 del corriente en Valparaiso. Lo mas interesante que contienen son las noticias del Perú y Bolivia, que van en seguida:

Perú

INTENTO DE REVOLUCION EN LIMA—INSURRECCION DEL BATALLON ZEPITA—ALGUNOS MUERTOS Y HERIDOS.

De un suplemento al *Nacional* del 26 de Enero y del número del 27 tomamos las importantes noticias que siguen:

EL MOTIN
PORMENORES

A las nueve y cuarto de la noche de ayer, algunos tiros en el seno del cuartel del batallon Zepita número 2, que ocupa el local de San Francisco, produjeron profunda alarma en la poblacion, porque eran el presajio de graves desórdenes y de no menos graves consecuencias.

Se cerraron todas las puertas, los concurrentes al teatro abandonaron precipitadamente la funcion, luego que llegó allí la noticia de los sucesos, las gentes corrian desaladas en busca de sus respectivos domicilios y los tiros se sucedian con rapidez inusitada.

La noticia de que el batallon Zepita se habia sublevado contra el órden de cosas establecido, era generalmente sabida, despues de pocos momentos, á la vez que circulaban otras noticias de alarmante gravedad, ciertas unas, completamente falsas las mas.

Los hechos han pasado de la manera siguiente:

A la hora anteriormente indicada, un soldado de la 6.ª compañía hizo un tiro en la puerta de su respectiva cuadra. Era la señal convenida para dar principio á la revuelta.

Los comprometidos se armaron inmediatamente y muchos que no lo estaban se armaron tambien, seducidos por ellos. El motin tenia proporciones alarmantes, dado el número respetable de los motinistas, su actitud resueltamente bélica y la circunstancia particular de que el cuerpo hacia el servicio de plaza y era reducido el número de lo que se hallaban en el cuartel, que no pasaba de cien hombres, en su mayor parte reclutas y por lo mismo inespertos para sofocar el movimiento.

El Sr. Coronel D. Martin Valdivia, primer jefe de dicho cuerpo estaba ausente y en el Callao, en el momento de los sucesos por justos motivos de familia.

El segundo jefe, teniente Coronel D. Andres Avelino Cáceres, y el tercer jefe, teniente coronel D. Mariano Lamas, se encontraban felizmente en el cuartel.

Hacia la guardia de prevencion el señor capitan Novoa.

Los motinistas en diversas direcciones, se lanzaron sobre la guardia, haciendo un nutrido fuego para abrirse paso.

Los jefes ocurrieron á ese puesto. El capitan Novoa con los suyos hizo heróica resistencia.

En esos momentos pasaba casualmente por el cuartel el señor teniente coronel D. Elias Suarez, jefe instructor de los batallones 1 y 2 de la guardia nacional.

El señor Suarez, con un patriotismo y con un valor que honrarán dignamente su memoria, penetró al cuartel pidiendo un puesto al gefe, y con un rifle subió á los altos de donde hizo un nutrido fuego á los rebeldes.

Al señor Suarez le atravesó completamente una pierna un tiro de rifle, y pocos momentos despues exhaló el último suspiro. Hemos tenido ocasion de ver hoy, en la mayoría del cuerpo, el cadáver de tan valiente jefe y de tan cumplido ciudadano.

El fuego era vivísimo de parte de los sublevados y de parte de los que se conservaban fieles al órden, y especialmente de los que estando de faccion hacian de centinelas y formaban la guardia.

A las diez de la noche todo habia terminado. Tres cuartos de hora de combate habian restablecido el órden, á costa de muchos regueros de sangre, de la preciosa existencia del valeroso comandante Suarez, de la muerte del sargento Típola y del cabo Bendezú, que estaban de guardia, y de muchos gravemente heridos de uno y otro bando; tan gravemente heridos algunos que quizas han fallecido en estos momentos.

Tres muertos y diez y nueve heridos, son la triste consecuencia de los sucesos de anoche, siendo mas triste aun para el patriotismo la repeticion de sucesos de esta naturaleza, que dejan en el espíritu una profunda congoja.

ULTIMA HORA

Nuestras conjeturas se han convertido en una triste realidad.

El movimiento de anoche no ha sido un motin aislado.

Deciamos que corrian rumores de que la jendarmería de algun otro punto de la república habia hecho anoche un movimiento igual al del batallon Zepita; y hoy sabemos que el gobierno ha recibido un telegrama en que se le comunica que ha estallado un movimiento revolucionario en Cañete.

Se nos asegura que cien hombres del batallon número 10 de la guardia nacional, al mando del Sr. comandante D. César Canévaro, deben embarcarse dentro de muy pocos momentos, con destino al lugar de la revuelta.

Se nos asegura tambien, á última hora, que el número de muertos y desertores del motin de anoche, es mucho mayor que el que dejamos anunciado.

Seremos solícitos por adquirir datos exactos, para ponerlos en conocimiento de nuestros lectores.

Ante esos hechos, el patriotismo se subleva y espera de los hombres de bien de la república, que pondrán todo el contingente de sus servicios, contra los enemigos jurados de la patria.

Bolivia

El presidente Ballivian en peligro de muerte—Situacion alarmante de la República.

Las noticias que hemos recibido son de mucha gravedad. Hé aquí cómo dá cuenta de la situacion de Bolivia la correspondencia que publicamos en seguida y que tomamos del *Comercio* de Lima:

La Paz, Enero 15 de 1874.

Tengo el desconsuelo de anunciar que está Bolivia en la hora suprema de sus tribulaciones, y que tal vez cuando reciban esta correspondencia se habrán desarrollado sucesos tristes y quién sabe si trágicos.

En todas las cartas llegadas de Sucre se anuncia uniformemente que el presidente Ballivian estaba tan gravemente enfermo, que se temia que de un momento á otro dejase de existir. Lo trajeron muy apenas de la hacienda en que estuvo; llegó á la casa de gobierno; á los tres dias lo condujeron de noche á la quinta del finado obispo Salinas, que está á seis cuadras, y cuya distancia no pudo ir á pié, porque la hinchazon se lo impedia de tal manera, que al bajar del coche cayó al suelo.

El Sr. Ballivian, despues de confesarse nuevamente, llamó á sus ministros y les propuso que se hiciera cargo el Sr. Frias de la presidencia, con la condicion de convocar á nuevas elecciones; pero el gabinete se ha opuesto y ha contestado que asume sobre sí las responsabilidades. Y al efecto se ha dado la órden de que marchen inmediatamente á Sucre el batallon 3.º, el escuadron Espenser y las columnas de policía de Potosí y Porco.

El coronel Cornelio Pereira ha marchado para conducir del litoral á la capital 150 rifles que existen allí.

Al saber esto, Quevedo se prepara públicamente para lanzarse á las vias de hecho. Rendon ha comenzado á ajitarse con su pequeño círculo. Daza con su batallon rechaza el ministerio y conspira con el prefecto Salinas para apoderarse de la situacion al momento de recibir la noticia de la muerte de Ballivian. El diputado N. Aguirre se ha nombrado candillo y representante de la federacion en Cochabamba, y los corralistas han mandado emisarios á Lima á llamar á su candillo. Podemos decir que la anarquía está en pié.

Esta es la triste situacion de este pobre país. Todos piensan en adueñarse del Poder, pero nadie se acuerda de defender el órden legal.

D. Narciso Noriega, que fué conducido preso á Oruro, sigue en su cuartel sin habérsele podido probar culpabilidad alguna; por cuya razon parece que el gobierno ha desaprobado la conducta de las autoridades de la Paz.

Anoche se decia que debia estallar una revolucion, por Corral, segun unos, y por Quevedo, segun otros; pero lo cierto es que las autoridades se pusieron en alarma, salieron patrullas por las calles y la columna de policía, pernoctó sobre las armas. Verdad es que por ser hoy el tercer aniversario del combate del 15 de Enero, que dió por resultado la caida de la tiranía de Melgarejo, la juventud y los cortesanos que tanta parte han tenido en esa jornada verdaderamente heróica, han estado victoreando al doctor Corral, protagonista de esa revolucion.

Corren rumores que Corral ha dejado Lima y que está en la frontera ú oculto en las cercanías de esta poblacion; lo que parece imposible, pues sus amigos han manifestado cartas de él de fechas muy recientes, como se dice como cosa positiva que dos emisarios se han dirigido á esa capital con comision de invitarlo á que regrese inmediatamente; sin embargo, se han reforzado las fronteras, y hay una vijilancia estraordinaria, temiendo que reproduzca sus espediciones del año 70.

Por lo que se ve, no puede ser mas difícil ni mas peligrosa la actualidad. La muerte de Ballivian será la campanada de arrebato, y como no hay gobierno y el principio de autoridad está relajado, el ejército hará de las suyas y los diferentes partidos y círculos políticos se esmerarán en hacer jirones la túnica ensangrentada de este desgraciado país.

Chile

Leemos en *La Crónica* de Santiago:

—Nuevas comunicaciones respecto de las cosechas, recibidas de las provincias del Maule, Ñuble y Concepcion, aseguran que en algunos departamentos serán abundantísimas satisfaciendo las mayores exigencias de los mas ambiciosos agricultores, pero en otras no se presenta con el mismo carácter de abundancia y excelente calidad.

Sin embargo, en las tres provincias nombradas no hay un solo agricultor descontento. Los trigos principian á dirigirse á Constitucion, Tomé y Penco, en cuyos puertos hay ya numerosos buques á la carga.

Con tal año de abundancia no hay que temer a la crisis que debe tocar luego á retirada.

—Ayer ha dejado de existir la Sra. D.ª Catalina Salas de Soto, hermana del obispo de la Concepcion.

—La biblioteca de San Felipe ha tenido el año que acaba de pasar 2,182 lectores, superior á la del año anterior que fué de 1,979.

Creemos que esta biblioteca es una de las mas concurridas de las provincias.

—Se ajita nuevamente la idea entre algunos capitalistas de llevar á cabo el proyecto del Sr. Cousiño, de formar en el puerto de Quinteros una ciudad de baños, por el estilo de los de Arcachon y Deauville en Francia.

Ojalá que este hermoso proyecto se realice al fin, y que Chile pueda contar con una nueva y hermosa ciudad marítima. El primer paso está dado, los planos están formados, muchos sitios vendidos y aun varios edificios principiados, solo falta un poco de perseverancia para terminar esta gran obra, que, por otra parte, será tambien un gran negocio.

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Patagonia*, de la línea del Pacífico, entrado ayer, tenemos fechas que alcanzan en Lisboa al 4 del corriente.

Aun no está resuelto si la Asamblea Nacional de Versailles suspenderá ó no sus sesiones hasta la Pascua.

Se asegura que despues de votados los nuevos impuestos, la Cámara discutirá varios informes relativos al gobierno de la defensa nacional, ocupándose en seguida del proyecto de ley sobre las municipalidades.

Corre que Mr. Thiers tomará una parte activa en la discusion de las leyes tributarias.

En conformidad á la ley recientemente votada, ya están nombrados nuevos maires para 82 comunas.

El conde de Chambord, que guardó completo silencio desde el fracaso de la tentativa de restauracion monárquica en Francia, debido en mucha parte á su célebre carta, aprovechó el aniversario de la muerte de Luis XVI para agradecer al director de la *Union*, M. Laurentie, como decano de la prensa francesa, sus esfuerzos en defensa de la bandera legitimista, manifestando la esperanza de que pueda asistir al triunfo completo de la causa por que ha pugnado con tanta dedicacion y energía.

Se decia en Paris que los legitimistas exaltados de la Asamblea pretendian separarse del gobierno de Mac-Mahon, que tendrá así necesariamente que apoyarse en los centros derecho é izquierdo de la Cámara.

En presencia del estado actual de los trabajos del nuevo teatro de la Ópera, se espera que pueda inaugurarse á fines del corriente año.

Fueron electos para la Academia francesa, Alejandro Dumas, Caro y Mezières.

—Dice la *Gaceta de la Alemania oriental*, que la prision de Frankfort sobre el Oder, se ha escojido como lugar de detencion eventual del arzobispo Ledochowski, que continúa siendo el blanco de una tenaz persecucion.

Fué recojida por la policía prusiana una obra publicada recientemente por el obispo Ketteler, titulada: «Las ideas del Dr. Falk, ministro de cultos, con referencia á la Iglesia católica, deducidas de su discurso de 10 de Diciembre de 1873.

Los obreros de Strasburgo publicaron una especie de manifiesto, rechazando la candidatura socialista alemana, y sosteniendo la de Laught para diputado del parlamento germánico.

Segun un despacho telegráfico, datado el 12, consta que para el reichstag aleman fueron elejidos por Strasburgo y Mulhouse los candidatos del partido francés.

—Respondiendo en la Cámara de Diputados de Bélgica el Ministro de Negocios estranjeros á la interpelacion que le fué dirijida, declaró clara y positivamente ser falso que el gobierno aleman le dirijiese nota alguna relativamente al lenguaje de los diarios católicos belgas respecto á la cuestion relijiosa suscitada en Alemania.

—El *Monitor oficial del Imperio* de Rusia, correspondiente al 27 de Enero, publica un ukase, en virtud del cual el general Kotzebue, ayudante de campo del emperador, está encargado de la direccion superior de los negocios civiles y militares de Polonia.

—Hay cierta frialdad en las relaciones entre los gabinetes de Berlin y Roma. Este no se presta á secundar en todo al Canciller Bismark en su campaña contra la Santa Sede. Prefiere las tradiciones del conde de Cavour, procurando la reconciliacion de la Iglesia y el Estado. Por otro lado prohibió la publicacion del telégrama oficial de Berlin en que se afirma que el despacho del general Govone, citado por La Mármora acerca de la propuesta de Prusia en Junio de 1866 para formar una legion húngara, es apócrifo, é inquiriendo si el gobierno italiano lo tenia en su poder. Parece que el despacho existe y que La Mármora no inventó cosa alguna. Se dice que Bismark llegó á reclamar que el general La Mármora fuese separado del servicio del ejército, version que merece poco crédito, porque el gobierno italiano, no se prestaría por cierto á semejante exigencia, aunque hubiese alguna razon para suponerle mala fé en la obra que publicó.

—En España toda la atencion está concentrada en los movimientos de las tropas que operan contra los carlistas, los cuales dominan una buena parte de las provincias del Norte, y desenvuelven una actividad y energía increibles. El Gobierno de Madrid por su parte vá á empeñar en la tremenda lucha todos los medios de que dispone y trata de aumentarlos con solicitud.

Habiendo resuelto socorrer á Bilbao seriamente amenazada de sufrir la misma suerte que Portugalete, el general Moriones mandó primero atacar la Guardia, plaza de guerra de la provincia de Alava, cercada de antiguas murallas y situada en una altura que domina el paso del Ebro. Los carlistas que la defendian en número de 800, no pudieron resistir al ímpetu del ataque y capitularon el 2, ocupando la fortaleza las tropas del general Primo de Rivera: es un suceso de importancia y de buen augurio para la continuacion de la campaña.

Fué declarado en estado de sitio todo el litoral cantábrico desde el cabo de Peñas hasta Fuenterrabía, esceptuando apenas los puertos Gijon, Santander y San Sebastian.

En la *Gaceta* del 1.º vienen nombrados 41 gobernadores civiles de provincia.

Causó dolorosa estrañeza la prision del general Martinez Campos, que tan buenos servicios ha prestado durante la presente guerra con los carlistas y en la lucha con los intransigentes. Los verdaderos motivos de un procedimiento tan severo para con aquel valiente oficial son desconocidos: lo que se sabe es que el Sr. Martinez Campos despues de preso, fué remitido inmediatamente para Mallorca.

Está disuelta la escuadra del Mediterráneo.

Se trata de blindar algunas cañoneras para poder defender y operar ventajosamente en los puertos del Norte.

Brevemente se publicará un manifiesto de los republicanos, redactado por el Sr. Castelar y que es de presumir contenga el programa de la actitud de aquel partido en las circunstancias presentes.

El 31 de Enero se embarcaron para Cuba 26 sargentos de los cuerpos que estaban en Cartagena. Las operaciones contra los carlistas en Cataluña, van, segun se afirma, á recibir un vigoroso impulso.

Se cuenta con que sea abolido el impuesto sobre puertas y ventanas.

La prensa periódica, que hace tiempo vive bajo un régimen vejatorio, ha visto agravarse cada vez mas sus circunstancias. Es raro el dia que no se suspenden ó multan algunos diarios. El periódico titulado *Circunstancias*, fué el último fulminado por la autoridad con la pena de suspension temporaria.

Ultimo telégrama

Lóndres, 2 de Febrero—El arzobispo Manning anuncia un *meeting* católico. El 6 de Enero el rey de los Ashantis envió embajadores proponiendo la paz. Wolseley respondió que irá á ajustarla con el mismo rey en Commassie.

La tasa del descuento en el Banco continúa sin alteracion á 3½ p%. Consolidados 92¼. Tres p% franceses 57½.

MEMORANDUM

Del Gobierno español á las potencias estrangeras

CIRCULAR

Aceptado sin reservas por la nacion y establecido desde su nacimiento en la integridad de sus atribuciones el gobierno que se formó en Madrid el dia 3 de Enero, despues de esplicar al país su orígen y sus propósitos, juzga que ha llegado la anhelada ocasion de dirigir su voz á las potencias estrangeras para declarar esplícita y lealmente el carácter de los sucesos que le dieron vida, así como las aspiraciones que han presidido á su constitucion y que determinarán en el porvenir toda su política.

Conocida es de Europa y aun del mundo civilizado la série lamentable de acontecimientos varios y á veces contradictorios en su aspecto esterno, armónicos

sin duda y por todo extremo dolorosos en su significacion y en su conjunto, que han conmovido y ensangrentado la España desde que anunció su abdicacion el último monarca.

En el estrecho contacto de intereses y en la comunion intelectual que hoy sostienen los pueblos, las diversas potencias habrán percibido ahora, lo mismo que nuestro país experimentado en otras épocas, la repercusion de choques y catástrofes que parecen impuestos á las naciones como suprema enseñanza y última purificacion de la libertad moderna. Desastres y perturbaciones que han venido á torcer en España el curso, antes majestuoso y sereno, de una revolucion consumada sin efusion de sangre, recibida y acatada en lo interior con aplausos unánimes, planteada felizmente en la mas alta esfera del derecho público, acogida con rara benevolencia y reconocida muy luego en la persona de su magistrado supremo por los mas respetados gobiernos de ambos continentes.

Entre las guerras y calamidades que como cortejo fatídico siguieron á la súbita determinacion del último rey y por largo tiempo agobiaron á nuestra España, las potencias de Europa, recelosas quizá de que llegaran hasta su seno las chispas de nuestro incendio, han podido sin duda observar que ni la tranquilidad de los esclavos con que por una parte brindaba á nuestro pueblo el absolutismo, ni la satisfaccion de torpes apetitos y de siniestras ó brutales pasiones con que de otro lado le solicitaba la demagogia, bastaron nunca para que se hayan resistido se uniesen los ciudadanos y se apiñaran las diversas clases de esta sociedad, renunciando á la libertad constitucional que tan gloriosamente habian conquistado ó á las garantías de órden y de reposo que en las nuevas instituciones podian encontrarse.

Usurpadas al país casi todas sus naves; destruida la fuerza de nuestro ejército por una indisciplina sin ejemplo hasta hoy en la historia de España, ocupados en desmantelar nuestras poblaciones ó en batir ó asaltar nuestras campiñas aquellos soldados de mar y tierra que fueron siempre escudo de nuestra seguridad, emulacion de pueblos estraños y legítimo orgullo de la patria; amenazada de muerte la unidad nacional, que en luchas gloriosas y seculares restablecieron trabajosamente nuestros mayores, arruinado el crédito público; ensoberbecidos con tan varias complicaciones los partidarios del absolutismo, que siempre han ajustado su atrevimiento á la medida de nuestras desgracias; contenidas todas las potencias en una actitud reservada y saliendo algunas de la indiferencia para expresar con importantes resoluciones la prevencion ó el recelo; atacada la propiedad, alarmados todos los intereses, injuriada y perseguida la religion, rebajada y escarnecida en pública controversia la existencia misma de la familia.

Discutidos y rudamente combatidos los fundamentos eternos de las sociedades humanas, con la duda en todos los espíritus y la zozobra en todos los pechos, el pueblo español aun mantenía secretas esperanzas de salvacion, y por una intuicion misteriosa que compartian y se comunicaban sus hijos mas eminentes, contaba todavía en recobrar el vigor y la paz sin el costoso sacrificio de aquellas libertades que hace largo tiempo disfruta, sin la renuncia definitiva de adelantos conseguidos en estos últimos años y falseados ahora por la ignorancia ó por la perfidia.

Tal es, en resúmen exacto, el carácter de la suprema crisis que hemos atravesado y que importa reseñar con escrupulosa fidelidad, porque solo así podrán todos los Gobiernos esclarecer aquellos sucesos y desentrañar su íntimo sentido.

La nacion española, privada repentinamente de cuantos resortes contribuyen á defender y equilibrar los organismos sociales; despojada por sorpresa de las instituciones que garantizan su existencia y facilitan su desarrollo, ha procurado largo tiempo recuperar la posesion de sí misma, reconstruir lentamente su quebrantada economía y emanciparse con la menor violencia posible, así de los que explotaron su longanimidad cubriendo nuestro suelo de sangre y de ruinas, como de los que hace aun pocas horas pretendian imponer otra vez la anarquía y la disolucion, con sus ya probadas teorías federales y de los que en el Norte de nuestra España quieren impedir los movimientos peligrosos, condenándonos á perpetua inmovilidad, y las manifestaciones imprudentes, obligándonos á eterno silencio.

Para lograr aquel fin primordial, la opinion pública, atenta solamente á la liberacion y á la reconstitucion de la patria, secundó todos los esfuerzos, procuró ingeniosamente todas las combinaciones que por medios pacíficos hicieran al país dueño de sí propio, y aceptó con aplauso ó tal vez solicitó indirectamente el concurso eficaz de los mismos que poco antes la encaminaban al precipicio.

Así, cuando en Setiembre último las Córtes federales acordaron suspender sus deliberaciones, otorgando á un Gobierno tambien federal poderes dictatoriales y salvadores, la mejor parte de nuestros ciudadanos y la mayor representacion de nuestros partidos se asoció con vehemente sinceridad á la decision de aquella Asamblea, olvidando su orígen, apartando generosamente los ojos de aquellas veleidades insensatas, de aquel esclusivismo suicida en que se habia agitado hasta entonces, un Parlamento fecundo únicamente para multiplicar los peligros y solo perseverante para contrariar con estraño orgullo el clamor que de todas partes le demandaba órden y tranquilidad.

Mas unánime y mas expresiva, ya que no mas noble ni mas desinteresada, fué la adhesion entusiasta con que todas las parcialidades y las clases todas de nuestra sociedad secundaron y facilitaron la obra reconstituyente del insigne tribuno que aleccionado por una dolorosa esperiencia renunció con noble serenidad y con heróico patriotismo á los mas utópicos dogmas de su escuela, recibió de las últimas Córtes una dictadura, condenada por la ley inflexible á convertirse en irrisoria impotencia, ó á ejercitarse muy principalmente contra las mismas Córtes que la habian engendrado.

Desde que España pudo apreciar el alcance de aquella autorizacion y conocer la lealtad de los que debian aplicarla, el sentimiento público, la prensa, las fuerzas vivas de nuestro país se agruparon en público concierto al rededor del gobierno que con sus propósitos asumia y encauzaba aspiraciones unánimes y dieron carácter de irrevocable á la decision que con tregua pasajera habia adoptado la Cámara.

Con la trascendencia de aquel acuerdo, las Córtes se comprometieron ante la conciencia de España y del mundo civilizado á proseguir la mision reparadora, que aunque tarde habian iniciado, ó á morir divorciadas de la patria ante la esplosion del sentimiento nacional: que si los pueblos mas libres y mas adelantados en el progreso apartan de la discusion algunos principios, y de comun acuerdo los consideran como dogmas inmutables que en ningun tiempo es dado comparar, con mayor razon debian juzgarse definitivos entre nosotros decretos y deliberaciones que restauraban el ejército, recogian y agrupaban nuestra marina, restablecian el derecho de propiedad y garantizaban á la unidad nacional del mas inminente peligro.

España, sin embargo, esperó todavía. Solo despues que las Córtes reanudaron sus tareas cuando por la primera votacion desistieron de sus reparadores propósitos, y otra vez colocaron en el palenque de sus enconadas pasiones las instituciones mas fundamentales y la desmembracion del territorio patrio; visible ya, en la descomposicion de la Asamblea el triunfo, por tres meses aplazado, de la mal enfrenada demagogia, arrastrado el país al suicidio que ciega y tenazmente parecia buscar aquel Parlamento, la guarnicion de Madrid, con admirable prevision y con acierto maravilloso, supo interpretar las aspiraciones del ejército, las de la armada y las de todo el país, salvando en pocas horas la vida y la honra de la nacion.

Espresion de aquel acto necesario y solemne es el Poder Ejecutivo de la República que bajo la presidencia del general Serrano se constituyó en Madrid el 4 del corriente.

Véase cuán vano fuera el empeño de asimilar este Gobierno á los que en épocas anteriores han producido los golpes de Estado, y cuán infundada debe estimarse la comparacion del acto patriótico realizado por la guarnicion de esta capital con los que en otras edades y para fines distintos registra la historia.

El nuevo Poder Ejecutivo nació para satisfacer el instinto salvador de la propia conservacion que en momentos supremos impulsó á la opinion y movió á nuestro ejército; formóse ante una junta en que tuvieron representacion todas las agrupaciones liberales que no han querido aumentar con sus huestes la série ya numerosa de las turbulencias y los conflictos y abarca en su composicion los dos partidos que mas directa y mas activamente contribuyeron al alzamiento de Setiembre.

Respondiendo espontáneamente á este orígen, obedeciendo al imperio de los hechos y limitando las alteraciones producidas por su advenimiento, como exigia la extraordinaria gravedad de este momento histórico, el Poder Ejecutivo mantiene la Constitucion de 1869 con la supresion del artículo que borró al abdicar el último rey; conserva en la organizacion de los Poderes la forma que encontró establecida y recoge la dictadura que ejercia pocas horas antes un Ministerio formado en las Córtes: si bien el actual Gobierno, libre ya de plazos angustiosos, y no cohibido aun por el voto parlamentario, utilizará desde ahora todos los medios confiados á su responsabilidad con espíritu mas firme, con acuerdos mas rápidos y mas enérgicos, con mano mas segura y perseverante hasta dejar terminadas las guerras civiles y avasalladas para siempre las turbulentas pasiones de la demagogia.

La opinion desembarazada entonces de la vaga inquietud que producen las rebeliones y de la imposicion que han ejercido hasta hoy las muchedumbres armadas, podrá espresarse tranquila y espontáneamente en las urnas; la nacion despues, en Córtes representadas, llenará el vacío que en nuestras instituciones produjo la voluntaria renuncia del monarca; señalará en la Constitucion del Estado aquellas mejoras que la costosa enseñanza de estos últimos tiempos aconseja como convenientes ó como indispensables demandas; templará nuevamente los ya gastados resortes del poder y desarrollando la vitalidad vigorosa que distingue á los pueblos libres, evitará segun se dé fuera de España, como el poder ejecutivo ha de evitar con resolucion desde ahora, la mas ligera desconfianza y los mas suspicaces recelos.

Garantía de esta halagüeña esperanza y prenda inestimable de la confianza que el país le otorga fué para el Gobierno desde un principio la adhesion unánime del ejército al acto salvador de la guarnicion de Madrid, y el reconocimiento espontáneo que le prestaron despues todas las poblaciones y la inmensa mayoría de las autoridades nombradas y sostenidas por el Ministerio anterior. Como resultado mas interesante, y como verdadera justificacion de la nueva situacion política, deben ahora considerarse la rapidez con que se reprimieron nuevos conatos de insurreccion federal, y la facilidad con que fué batida aquella bandera comunista que en los formidables muros de Cartagena era desde hace meses sobresalto de los españoles y escándalo de todos los pueblos cultos.

El Poder Ejecutivo de la República saludado así y acogido por todos los ciudadanos pacíficos, antes como espresion espontánea de la necesidad nacional que como resultado de esfuerzos parciales, procurará cuidadosamente merecer y conservar esta excepcional confianza. Identificado con la revolucion de 1868, mantendrá en la esfera del poder el sentido político de aquel glorioso alzamiento, á cuyo amparo y en cuyo desarrollo los hombres que componen hoy el Gobierno obtuvieron para la España constitucional la amistad y la consideracion de todos los pueblos y tributaron á las varias potencias de Europa y América el respeto y la reciprocidad que por tan diversos títulos merecen. Agrupados hoy en torno de un Código democrático, en esa Constitucion, en su fiel cumplimiento, en el ejercicio de las libertades que otorga, y sobre todo en el empleo severo y vigilante de las garantías que al órden concede, ha de buscarse el criterio político del Gobierno español, para cuando terminen las complicaciones que fundadamente espera dominar.

Pero entiende ademas el Gobierno que en estas circunstancias azarosas y por punto general en los períodos de transicion comunes á todos los pueblos; cuando se oscurecen las divisiones políticas; cuando la multitud de los sucesos no permite vislumbrar los confines de cada partido, y la rápida sucesion de los sentimientos no consiente que se establezcan en la opinion demarcaciones visibles y permanentes, entonces, la calificacion de hombres y gobiernos, tanto resulta de sus procedimientos como de sus inmediatas aspiraciones, el uso de la autoridad y los medios prácticos á que apela, importan para determinar un carácter político tanto como las declaraciones aconsejadas por el patriotismo; la série de sus medidas y la suma de sus antecedentes espresan la significacion de los gobernantes, no menos que sus conocidos principios ó sus últimos ideales.

Y en este concepto, el Poder Ejecutivo, que con patriótica decision se rigió al formarse una dictadura, asume gustoso ante las varias potencias, como reivindicara en un dia de los elegidos por el país, la representacion de aquel acto fundamental y de los medios enérgicos con que procura desde su nacimiento merecer en lo esterior la cordial amistad de todos los pueblos, y en lo interior conservar á toda costa la integridad de la patria, el órden y la libertad.

De órden del Poder Ejecutivo lo digo á Vd. para que en una entrevista confidencial se sirva dar lectura de este documento á ese señor Ministro de Negocios Estrangeros, dejándole ademas la copia acostumbrada.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Madrid, 25 de Enero de 1874.

Práxedes Mateo Sagasta.

Sr. Representante de España en....

GACETILLA

Exploracion científica—El denodado esplorador Mr. Pertuiset envia desde Punta Arenas con fecha 23 de Enero la siguiente carta á un amigo noticiándole de algunos incidentes de su viaje científico á la Tierra del Fuego.

«El lunes próximo saldré á visitar en el *Abtao* la isla Dawson y el Monte Sarmiento, así como tambien las elevadas montañas del sud.

El gobernador acaba de decirme que el *Abtao* estará á mi disposicion hasta el 15 de Febrero y me acompañará durante todo el tiempo de la espedicion.

En estos dias, principalmente, gracias á este vapor me prometo ver muchas cosas y terminar por este año la esploracion á la Tierra del Fuego.

Deseo encontrar en el sud los minerales que he hallado en la parte de las campiñas que acabo de esplorar, cuyo valor es muy difícil avaluar por ahora, pero que, estoy cierto, constituyen una gran riqueza.

Aun no puedo precisar bien la calidad y la especie de los metales que he encontrado, por necesitar para esto de estudios y ensayos que en las presentes circunstancias me es imposible practicar. Pero solo con lo que he visto puedo asegurar á vd. que las minas descubiertas serán buenas y que allanadas las primeras dificultades no tardará la Tierra del Fuego en verse poblada por hombres civilizados, que encontrarán en ella un seguro porvenir y un clima exento de toda clase de enfermedades.

Yo he podido apreciar esto último, pues ni un solo hombre de mi comitiva ha estado enfermo. Solo han muerto dos caballos que me vi en la necesidad de hacer matar para comerlos, por habérseme acabado las provisiones. Todos los demas séres están completamente sanos.

Los voluntarios se han conducido perfectamente, á escepcion de cuatro que despues de su arribo á Punta Arenas se han declarado opositores. Son de esos individuos que nada encuentran bueno, pero, por fortuna, son combatidos constantemente por la gran mayoría.

Los fueguinos no son muy numerosos y huyen siempre. Por los que nosotros hemos visto de cerca podemos decir que no tienen mala índole y que las armas que usan son insignificantes y casi inofensivas. Lo que mas los espanta son los caballos y nuestros trajes. Ellos comen cuanto se les dá, se alimentan de mariscos y de la caza que encuentran en abundancia y andan cubiertos con pieles de guanacos. Estos son muy numerosos y ya hemos comido cinco.

Tengo á mi disposicion un cazador de guanacos que me trae los que le pido. Estos animales abundan en las campiñas de toda la Tierra del Fuego, pero es imposible cazarlos en los bosques, á donde no los hemos perseguido por no tener necesidad de ellos desde que hay tantos en las llanuras.

Espero, Sr. Fremier, que pronto podré contarle personalmente cuanto he visto en estas regiones.

Reciba vd. mis saludos mas afectuosos.

E. Pertuiset.»

El príncipe Tomás de Saboya—Leemos lo siguiente en uno de los diarios de Lima:

«Por noticias particulares, cuya autenticidad garantizamos, recibidas directamente de San Francisco de California, por el último vapor, hemos sabido que el príncipe Tomás de Saboya llegó á aquel puerto el 17 de Diciembre último, á bordo de la corbeta *Garibaldi*. Fué recibido por parte del gobierno americano con magnífica y hospitalaria distincion. Espansivas fueron las demostraciones populares, y entusiastas las de los italianos, quienes tuvieron ocasion de apreciar los honores rendidos á su patria y á su unidad nacional. La presencia de este jóven príncipe en California fué para todas las nacionalidades un dulce recuerdo de la nueva era de libertad inaugurada y sostenida por la casa de Saboya.

Está, pues, reconocido que el tino político de esa dinastía y de sus representantes, ha merecido la estimacion, no solo de sus connacionales, sino tambien de todos los pueblos y gobiernos liberales. La llegada del príncipe Tomás al puerto del Callao no puede tardar, y probablemente se verificará á fines del corriente mes, ó á mas tardar, en los primeros dias de Febrero.»

Supónemos que tambien vendrá á Chile.

Fallecimiento—Ayer falleció á las pocas horas de ser conducido al Hospital de Caridad, gravemente enfermo, el Comandante D. Silvestre Faria, antiguo Oficial de la República, y que en las últimas épocas sirvió á las órdenes del General Caraballo.

Hoy tendrá lugar el entierro del Comandante Faria, á cuyo efecto el Estado Mayor General ha dictado las órdenes correspondientes.

Privilegio merecido—Ciro Field, el inventor del telégrafo submarino, reside en Lóndres; todos los dias al sentarse á comer envia un telégrama á su mujer en Nueva-York y recibe siempre la respuesta antes de levantarse de la mesa. El mensaje por supuesto no le cuesta nada.

Noticias marítimas—El capitan P. Rousey, de la barca británica *Delta*, entrada el 8 á Valparaiso, comunica lo siguiente:

El 23 de Enero en latitud Sur 58° 30' y lonjitud Oeste 71°, habló con la barca norte-americana *Hope*, procedente de Filadelfia y con destino á Honolulo. Tenia 72 dias de viaje.

El 25 del mismo, en latitud Sur 57° y lonjitud Oeste 77°, habló con la barca británica *Admiral Fitz-Roy*, procedente de San Francisco. Tenia 51 dias de viaje.

El 29 del mismo mes, en latitud Sur 49° y lonjitud Oeste 80°, habló con el bergantin aleman *Catherina*, procedente de Hamburgo y con destino á Guatemala. Tenia 72 dias de viaje y deseaba ser anunciado.

El Carnaval en Pando—Un amigo que ha estado incidentalmente en ese pueblo nos hace los mayores elogios de las fiestas de Carnaval que allí se celebraron de una manera espléndida.

Valiéndonos de la espresion de nuestro amigo diremos que todavía *se hace cruces* al recordar el aspecto que durante los tres dias presentó el pueblo de Pando, con sus calles adornadas, la profusion de comparsas y la animacion de todos sus habitantes que se entregaban al bullicio y la alegría, sin que ninguno se acordase para nada del antiguo juego con agua.

Pando tuvo tambien su entierro del Carnaval el domingo con toda pompa, formándose un pequeño Corso, que vino á poner el sello del buen gusto á la fiesta carnavalesca.

Segun nuestro amigo, y esto nos complacemos en consignarlo, esa reaccion tan favorable en el sentido de dar á las fiestas populares el carácter de cultura que las distingue en todos los pueblos adelantados, se debe á la iniciativa del Alcalde Ordinario D. Cipriano Pargas y al concurso que le prestaron con todo entusiasmo los vecinos progresistas.

El pueblo de Pando se despidió del Carnaval de 1874, con un magnífico baile en el Hotel situado en la plaza, y en el cual reinó hasta el alba la animacion unida á la elegancia y el buen tono.

Agradecemos al amigo que nos dá estos datos la oportunidad que nos ofrece de felicitar al pueblo de Pando por la manera digna como ha celebrado sus fiestas de Carnaval.

La Pensacola—*La República* de Valparaiso publica los siguientes párrafos de carta sobre un simulacro de combate que tuvo dicho buque en aquel puerto y al cual fué invitado el Ministro de la Guerra y otros caballeros.

«La invitacion tenia por objeto presenciar una maniobra de la marinería y un ejercicio general de artillería y de abordaje. A las diez de la mañana subimos á bordo de la fragata, donde nos esperaban los gefes y oficiales vestidos de media parada y la tripulacion toda formada en batalla sobre cubierta; fuimos recibidos por el almirante y oficialidad, al mismo tiempo que la banda de música hacia oir nuestra entusiasta cancion nacional.

Despues del cumplimiento de estilo y saludos de etiqueta, nos invitaron á subir al puente, de donde presenciamos el manejo de armas ejecutado por la guarnicion y marinería en número como de 300 hombres, quedando el resto de la dotacion del buque distribuida en los demas servicios de á bordo, pues consta toda la fuerza de 450 hombres.

Concluido este primer ejercicio, se tocó zafarrancho y tuvimos el placer de admirar la destreza y prontitud con que todo el mundo concurrió á sus puestos en son de combate, ejecutando acto contínuo un ejercicio de artillería con las cinco baterías que tiene el buque, compuestas de piezas de doce pulgadas y dos jiratorias lisas de cinco pulgadas.

En este pesado ejercicio hemos tenido el placer de ver cuánto la ciencia ha simplificado la operacion de mover esas enormes máquinas de guerra, pues he podido por mí mismo admirar esos adelantos desde que con mi mano izquierda pude con muy poco esfuerzo levantar é inclinar de boca uno de esos cañones, ayudado solo de una pequeña palanca de dos cilindros que en su interior contiene un resorte que es el que facilita la operacion, ó mas bien dicho, es el que hace la fuerza.

Con uno de los cañones jiratorios que tiene el buque sobre cubierta se hicieron dos disparos á granada para que viéramos el efecto.

Una de las granadas con espoleta no reventó, porque dió bote en el agua como á 1,500 metros, pero la segunda hizo la esplosion en el tiempo calculado y como á unos quince metros de elevacion.

Despues de haber presenciado el ejercicio fuimos invitados á pasar á la cámara del almirante, donde fuimos galantemente obsequiados con algunas copas.

A las doce nos retiramos del buque al mismo tiempo que una salva de 15 cañonazos saludaba la despedida del Sr. Ministro de la Guerra y de Hacienda, Sr. Barros Luco.»

Cuerpo Lejislativo—Se reunió antenoche la Cámara de Representantes y dióse cuenta de los siguientes asuntos:

La H. Asamblea General remite en cópia legalizada el Mensaje presentado por el Poder Ejecutivo de la República en el acto de la apertura de las sesiones ordinarias de la misma.—A la Comision de Legislacion.

La Comision de Hacienda informa en las solicitudes de D.ª Dolores, D.ª Concepcion y Amalia Rossi y Vidal, en la de D. Fortunato Moris, en la de D. Manuel Zorrilla y en el Decreto del H. Senado sobre la peticion de D. Andrés Perez—Repártase.

La de Legislacion en los Proyectos de los Sres. Representantes Herrera y Obes y Ramirez sobre libertad de defensa y el que regula los honorarios de los abogados, peritos tasadores y demas jueces que conozcan en el litigio.

La de Peticiones en las solicitudes de D. José Rombaud, D. Pedro Ricaldoni, D. José Mauricio Mendoza, Da. Pastora Maré y el Decreto del H. Senado sobre jubilacion á D. Landolfo Vazquez—Repártase.

James T. Tuson, Ingeniero Civil se presenta haciendo algunas variaciones al proyecto sobre construccion de un puerto entre Punta Brava y Chica al Sud de esta ciudad—A la Comision de Hacienda.

D. Ignacio Reybaud por D. Arturo Enrique Beavan, solicita privilegio esclusivo para el establecimiento de una compañía para la esportacion de ganado, de toda especie, destinados á los mercados de Europa—A la misma Comision.

D. Andrés Casalla, ciudadano de la República solicita autorizacion para establecer una vía férrea á vapor desde Montevideo á la Villa de Melo (Departamento de Cerro-Largo)—A la misma Comision.

El Sr. Representante D. Isaac de Tezanos, hace renuncia del cargo de 2.º Vice-Presidente de la H. Cámara—A la de Peticiones.

El Sr. Villalba presentó el siguiente.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.º El impuesto creado por la Ley de 28 de Abril de 1855, en adelante será percibido por la Junta E. Administrativa del Departamento de la Colonia.

Art. 2.º El producto de esa imposicion es destinado á la iluminacion y conservacion del faro de la Colonia y el esceso, á la construccion de casa para Escuelas, espropiacion de terrenos y compostura de calles y caminos.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 23 de 1874.

Antonio O. Villalba.

—Tambien se reunió ayer la de Senadores para dar cuenta de lo siguiente:

La Comision de Peticiones se espide en la solicitud del Senador por San José, pidiendo licencia para ausentarse de la capital.—Repártase.

La de Hacienda dictamina en las variaciones introducidas por la C. de RR. en el proyecto sobre prohibicion de emitir billetes menores—Repártase.

Por mocion aprobada, del Sr. Chucarro, fué considerado sobre tablas el informe de la Comision y resuelto afirmativamente por la Cámara, sobre la licencia solicitada.

Procediéndose á la eleccion de los miembros que deben integrar la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo, votaron los Sres. Muñoz, Gomez, Rivas, Silva y el Presidente por el Sr. Caravia.

Los Sres. Caravia y Chucarro por el Sr. Berro.

Para el otro miembro votaron los señores Muñoz, Chucarro, Caravia, Rivas, y el Presidente por el señor Gomez.

Los Sres. Gomez y Silva por el Sr. Berro.

Fueron proclamados los Sres. Caravia y Gomez.

Orden del dia para la seccion próxima,—dar cuenta y considerar en 1.ª discusion el proyecto de la Cámara de Representantes, sobre emision menor, y en segunda discusion el proyecto sobre reparacion y terminacion de la Aduana y muelle de la ciudad de Paysandú.

Renuncia—Segun leemos en *El Departamento* de Maldonado, el Sr. Bengochea electo Alcalde Ordinario titular, elevó su renuncia á la mesa y esta admitió la escusacion.

Igual cosa hizo el 2.º suplente D. Norberto Acosta fundándose en que dejará de residir en el Departamento.

De manera que habrá de procederse á nueva eleccion.

Despacho de la Junta—Hé aquí la relacion de los asuntos despachados en la sesion celebrada por esa Corporacion el 23 del corriente:

1.º Comision de Obras Públicas, comunica que la Empresa Ferro-Carril á Pando ha construido algunas obras que impiden el tránsito público, como tambien que el 19 del corriente ha estado á punto de suceder un choque entre el wagon número 5 de la Empresa Brasilera y una locomotora del Ferro-Carril mencionado.

2.º Ministerio de Gobierno, pide presupuestos para algunas obras de salubrificacion de la ciudad.

3.º Comision de Obras Públicas, remite las notas cambiadas con la Compañía «Ferro-Carril Montevideo», con motivo de la remocion del desvío establecido en la calle de Paysandú, entre Cuareim y Yí.

4.º Ministerio de Gobierno, aprueba el nombramiento recaido en la persona de D. Tranquilino Frachin para capellan del Cementerio principal.

5.º Estado Mayor General, acusa recibo de la nota de la Junta en que se comunicaban que habian sido colocados en el sepulcro de los servidores del Estado los restos del oficial D. Baldomero Sosa.

6.º Joaquin R. Travieso, espediente sobre mensura de las chacras del Miguelete.

7.º Francisco R. Santayana, solicitud para establecimiento de un desvío en la calle 1.º de Mayo.

8.º Manuel Paz y Lamas, solicitud para el reconocimiento del techo de un almacen en la calle del Cerrito.

9.º Sociedad Fomento Territorial, comunica que está dispuesta á dar posesion del terreno donado para Plaza de frutos.

10. Isidro Muñoz y Perez, solicita antecedentes relativos á la Administracion de vacuna.

11. Antonio Martorell, queja contra intimaciones de la Comision de Salubridad.

12. Lotería de la Caridad, cuadro demostrativo de las loterías jugadas en el año ppdo.

13. Orestes Araujo, por cobro de pesos procedentes de la impresion del folleto conteniendo las cuentas de la última epidemia.

14. Ministerio de Hacienda, comunica no haberse hecho lugar á la solicitud de D. Esteban Antonini pidiendo se declarase exento del pago de Contribucion Directa al edificio conocido por «Hospital Italiano.»

15. Ministerio de Gobierno, transcribe la resolucion recaida en la solicitud de D. Felipe H. Iglesias, quejándose de la intimacion que se le hizo para demoler una pared construida sobre el cauce del Arroyo Seco.

16. Varios vendedores del Mercado de la Abundancia, solicitan que se les conceda la venta de carne de vaca y ternera conjuntamente.

17. Manuel N. Lacau, sobre perjuicios que infiere á su terreno el lindero por la parte Sud.

18. Juan Bautista Cerviery, sobre espropiacion de terrenos.

19. Ministerio de Gobierno, contesta á la consulta de la Junta diciendo que el capital de la Empresa de Aguas Corrientes no está exento del pago de la Contribucion Directa.

20. El mismo, acusa recibo de la nota fecha 3 de Enero ppdo., comunicando que se habia suspendido la recaudacion de las rentas de Contribucion Directa y Rodados hasta que se revisasen por el Cuerpo Legislativo las leyes de la materia.

La sesion dió principio á las 8 1/2 de la noche y terminó á las 10 1/2 de la misma.

Comision de cuentas—La de la Cámara de Representantes ha quedado compuesta con los señores Diputados D. Alejandro V. Chucarro, D. Ricardo Alvarez y D. Felipe H. Lacueva.

Batallon sin banda—La banda del Urbano quedará suprimida desde el 1.º de Marzo, por no hallarse incluido su costo en el presupuesto recientemente sancionado.

Cosas de príncipes—Un diario de Paris dice lo siguiente respecto de la princesa del Brasil que se halla en Europa:

«Se sabe que la princesa del Brasil se encuentra en este momento en Francia con su esposo el hijo mas viejo del duque de Nemours, y que el estado de la princesa es por demas de cuidado á consecuencia del embarazo en que se encuentra.

La ley brasilera marca que el heredero del trono nazca en territorio del Brasil. Por otra parte los médicos piensan que un largo viage por mar en el estado en que se encuentra la princesa podria serle sumamente perjudicial.

Es pues probable que la condesa d'Eu se instale en el momento del parto, en la legacion del Brasil en Paris, que en virtud del principio de *ex-territorialidad* es considerado territorio brasilero.

Este mismo caso se ha dado en Lóndres hace años, y la dificultad se ha resuelto del mismo modo.»

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron: el 28 de Enero al Havre *Belgrano*; el 29 á Lisboa *Ebro*; el 27 á Pouillac *Rio Grande*; el 30 á Lisboa *Valparaiso*; el 27 á Pouillac *Sorata* y el 27 al Havre *Ville de Rio Janeiro*.

El 23 de Enero salió de Gravesend para el Rio de la Plata el vapor inglés *Humboldt*.

Telégramas de Buenos Aires—He aquí los recibidos hasta ayer tarde de la vecina orilla.

PARTICULAR

Buenos Aires, Febrero 24 á las 5 1/2 de la tarde.

El falsificador de la firma de los Sres. Demarchi y hnos. que pretendió cobrar del Banco treinta mil pesos fuertes, está en la cárcel.

Tenia una agencia marítima y llámase Oranger.

Defunciones de cólera hoy una, y casos nuevos ninguno.

OFICIALES

El Cónsul Oriental al Capitan del Puerto.

Febrero 23, 5 de la tarde.

Desde las 7 de la noche hasta hoy á las 2 1/2 de la tarde solo murió del cólera el Dr. D. Doroteo Davell de edad de 63 años.

Reina un escesivo calor.

Febrero 24 á las 10 de la mañana.

En las 24 horas hasta anoche hubo 2 defunciones de cólera.

La autoridad no tiene conocimiento de nuevos casos.

Ninguna novedad digna de especial mencion ocurre en esta ciudad, campaña y provincias.

Médico del puerto—El Gobierno ha nombrado al Dr. D. Julio Rodriguez, médico del Puerto, para llenar la vacante dejada por el Dr. Bond (hijo) que ha vuelto á dedicarse á su clientela.

Secretaría del Club Universitario—Sesion pública—Se invita á los señores socios y al público para la sesion que tendrá lugar hoy Miércoles 25 á las 8 de la noche.—El Sr. D. Juan F. Thomson dará lectura á un trabajo titulado: *«La Pastoral de Don Jacinto Vera Obispo de Megara: examinada bajo el prisma de la historia»*.—Montevideo, Febrero 24 de 1874.—*El Secretario.*

Ocurrencias—Por la seccion del Cerro se comunica que en la costa de aquella seccion, frente al muelle del Sr. Cibils, se encontró el cadáver de un ahogado, que segun el traje parece era marinero. Se le hizo dar sepultura.

—El Comisario de la 2ª seccion comunica que un carruage que iba por la calle del Cerrito y Treinta y Tres, le pasó por encima de las piernas al menor Federico Gil.

La herida segun declaracion facultativa es muy leve.

Se ignora cual es el carruaje y quien es el conductor.

Vapor francés «Picardie»—Sale hoy 25 del corriente con destino á Buenos Aires, admite pasageros—Ajencia Zabala 132.

Remates.—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Madero y Boyer, de ropa blanca, 25 de Mayo 257, á las 8.

Por Valdez y Piris, de mercaderías, Zabala 70, á las 12.

Por Amaro, de una tienda, Uruguay 378, á las 12.

Por Lopez y Zabaleta, de muebles, 25 de Mayo 60, á las 12.

Por Ruano, de un vapor, Piedras 80, á las 3.

Por el mismo, de un café, frente al Mercado Nuevo, á las 12.

Por Ansóategui, de muebles, Buenos Aires 428, á las 12.

Por Rodriguez, de artículos de tienda, 25 de Mayo 173, por la noche.

Por Rossell, de mercaderías, Misiones 160, á las 12.

Por J. P. Romaña, de comestibles, Colon 43 y 45, á las 12.

Por Reissig, de comestibles y bebidas, Piedras 156, á las 12.

Mortalidad—Dia 24: Arturo Vigliolo, oriental, 2 años, Agapita Videla, oriental, 11 meses; Gregoria Rodriguez, oriental, 16 dias; Damiana Techera, oriental, 45 años, soltera; Adelaida P. de Pieggio, argentina, 48 años, viuda; José Colombo, italiano, 87 años, viudo; María A. Fonseca, oriental, 44 años, viuda.

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

Sr. Redactor del *Siglo*.

Ruego á vd. tenga la bondad de admitir por última palabra sobre el asunto, en su respetable diario, las líneas que van á continuacion; aunque me es sensible el tener que espectar al público, figura tan ruin, me es forzoso el hacerlo, para complementar la obra pia que me he propuesto, de desenmascarar á un charlatan caballero de Industria, en toda la estension de la palabra.

Espero de su bondad accederá á mi pedido.

S. S. Q. S. M. B.

Demetrio Isola, Ingeniero.

El que ha leido el escrito que el esplotador Clemente Barrial Posada, dirije al Sr. Juez del Crimen y que se publicó en *El Siglo* de ayer, no estando en antecedentes del *Atracto vivo del insigne charlatan y esplotador Clemente Barrial Posada*, ni de las pruebas que obran en mi poder, para hacerlas lucir el dia del Juicio de prueba, no puede alcanzar de ningun modo la altura de desfachatez de ese bellaco caballero de Industria de Clemente Barrial Posada y del fin que se propone con el insolente escrito, á que me refiero, y que indudablemente el Sr. Juez del Crimen, por decoro á su magistratura, debe desechar y mandar moderar al insolente.

El bajo y villano caballero de industria Clemente Barrial Posada, á quien su negra conciencia le avisa el fin que le prepara el dia del Juicio de prueba, trata de obligarme á cruzarle la cara con mi látigo en media calle, para de ese modo desarmarme de mi derecho ante el público. Prefiere el castigo de mi mano, que el del Tribunal popular. El cálculo no lo hace errado, él ganaria y yo saldria perdiendo; pero así mismo, sino fuesen los numerosos amigos, que con mas calma me saben contener, la ordinaria figura del tal esplotador no estaria como nació dejando todo cálculo á un lado.

Baste saber, que los ilusos que aun le acompañan en su esplotacion, han de salir avergonzados de haberse rozado con semejante ralea, el dia que vean y oigan las pruebas que clasifican á Clemente Barrial Posada pertenecer, por íntegro, á la categoría de los mas refinados caballeros de industria.

N. 1,541 *Demetrio Isola*, Ingeniero.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Lucidísimo estuvo el entierro del Carnaval: el pueblo en masa acompañó al finado, disputándose en hermosura preciosas niñas y otras tantas matronas, de estas últimas nos llamó la atencion una pareja donde se ostentaba en distinguida figura una lindísima matrona que llamó la atencion, tanto en el corso como en los bailes, nos dicen que la última noche en Cibils estaba preciosa con su traje rosado que hacia resaltar mas su hermosura; felicitamos á su acompañante por tan delicado gusto, y á ella por su distinguida figura y buen gusto en sus trajes, esta matrona se dice vive en la calle de Convencion. ...

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Febrero 24 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

30,000 $	para fin de Marzo, con opcion de entregar 30,000 $ mas	61	p% de su valor
30,000 »	para fin de Marzo, con iguales condiciones	61	» » »
100,000 »	para fin de Marzo	61 [illegible]	» » »
10,000 »	para fin de Marzo, con opcion de entregar 10,000 $ mas	61	» » »
40,000 »	para fin de mes	60 [illegible]	» » »
20,000 »	idem idem	60 [illegible]	» » »
20,000 »	idem idem	60 [illegible]	» » »
80,000 »	para fin de Junio	64 [illegible]	» » »
50,000 »	idem idem	65	» » »
80,000 »	idem idem	65	» » »
40,000 »	para fin de mes	60	» » »
20,000 »	idem idem	60 [illegible]	» » »
20,000 »	para fin de Marzo con opcion de entregar 20,000 $ mas	61	» » »
40,000 »	para fin de mes	60 [illegible]	» » »
10,000 »	para fin de Marzo	61 [illegible]	» » »
20,000 »	para fin de mes	60 [illegible]	» » »
40,000 »	para fin de Mayo	63 [illegible]	» » »
20,000 »	idem idem	63 [illegible]	» » »
30,000 »	para fin de mes	60 [illegible]	» » »
40,000 »	idem idem	60 [illegible]	» » »
40,000 »	para fin de Abril	63	» » »
50,000 »	idem idem	63	» » »
20,000 »	para fin de mes	60 [illegible]	» » »
20,000 »	para fin de Mayo	63 [illegible]	» » »
10,000 »	para fin de Marzo	62	» » »
20,050 »	para fin de Mayo	63 [illegible]	» » »
10,000 »	para fin de Marzo	62 [illegible]	» » »
10,000 »	para fin de mes	61	» » »
100,000 »	para fin de Marzo	62 [illegible]	» » »
20,000 »	idem idem	62 [illegible]	» » »
20,000 »	idem idem	62 [illegible]	» » »
50,000 »	para fin de mes con opcion de entregar 50,000 $ mas	61 [illegible]	» » »
20,000 »	para fin de Junio con igual opcion	61	» » »
50,000 »	idem idem	64	» » »
10,000 »	para fin de Marzo	62 [illegible]	» » »
50,000 »	idem idem	62 [illegible]	» » »
20,600 »	para fin de mes	61	» » »
50,000 »	para fin de Abril	63 [illegible]	» » »
50,000 »	para fin de Mayo	64 [illegible]	» » »
50,000 »	para fin de Junio	65 [illegible]	» » »
160,000 »	para fin de mes	61	» » »
10,000 »	idem idem	61	» » »
10,000 »	idem idem	60 [illegible]	» » »
10,000 »	idem idem	60 [illegible]	» » »
10,000 »	para fin de Marzo	62	» » »
60,000 »	idem idem	62	» » »
1.530,000 $			

Tenemos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

DEUDA INTERNA 2.ª SÉRIE

Despues de la hora oficial de la Bolsa, se vendieron para fin del mes como 200,000 $ de esa deuda á 60 [illegible] y 60 [illegible] y 200,000 idem mas ó menos para fin de Marzo á 61 [illegible] y 61 [illegible] p%.

EXPORTACION

Tenemos que hacer una rectificacion respecto á la venta de cueros de matadero salados de que dimos cuenta ayer.

En lugar de 20,000 cueros, no son sino 2,000 los vendidos, error que se deslizó en la correccion.

Los negocios hoy han estado poco animados.

Se tienen en trato algunos lotes de corambres secos al barrer y algunas partidas de lana; pero nada se habia realizado hasta el momento de poner en prensa nuestro diario.

Lo único que conocimos hoy en ventas fué la de otros 2,000 cueros vacunos de matadero salados al mismo precio y condiciones que los de ayer—es decir 67 rles. las 75 lbs. en tierra.

Despues de escrito lo que precede, hemos tenido conocimiento de una operacion de cueros salados de Saladero verificada el 15 del mes de Diciembre por la casa de los Sres. Benitez y Ca. de 7,000 á 8,000 cueros á 79 [illegible] rls. las 75 lbs. puestas á bordo.

Saladeros de Entre-Rios—Cartas que hemos recibido de Buenos Aires nos avisan la próxima faena de los saladeros de Entre-Rios, y se dice que ya están ofrecidos en aquel mercado algunos cargamentos de cueros vacunos salados y sebo.

CAMBIOS

Sobre Lóndres ha seguido la misma paralizacion de ayer.

Hay giradores á 51 3/8 y tomadores á 51 1/2d por peso corriente.

Sobre Paris y Amberes, se pasaron 200,000 francos á 5,47 por peso corriente.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 24

Liverpool, el 28 de enero, con escala en Burdeos, Carril, Vigo, Lisboa, Madera y de Rio Janeiro el 20 del corriente, vapor inglés «Patagonia,» de 3000 toneladas, capitan C. C. Brough con 184 pasageros, á Yarrow Heit y C.ª con carga general.

Génova, el 26 de enero, de Marsella el 30, de Barcelona el 31, de Gibraltar el 2 del corriente y de San Vicente el 9 del mismo, vapor francés «Picardie,» de 823 toneladas, capitan Isard con 592 pasageros, á M. Llamas y C.ª con carga general.

Buenos Aires, el 23 del corriente, vapor aleman «Bahia,» á J. R. Schwartz con frutos; siguió para Hamburgo y escalas.

Salto el 22 del corriente, vapor nacional «Vesubio» de 210 tonds. capitan M. Reinante con 2 pasageros á Mora y Pombo con carga general.

INTERESES MATERIALES

AVISOS OFICIALES

Aviso de Policía

La persona que se considere con derecho á un chal blanco con fleco del mismo color, que ha sido encontrado anoche, puede pasar á recojerlo al Departamento de Policía que justificando su propiedad le será entregado.—Montevideo, Febrero 23 de 1874.

f24-3 *R. Irigoyen*, oficial 1º.

Junta Económico Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

La Oficina previene á los propietarios de animales vacunos, yeguarizos, caballar, lanar y porcino, que están en la obligacion de hacer la declaracion y pago del impuesto por los que posean, en el plazo señalado de Febrero, Marzo y Abril; previniéndose para que no aleguen ignorancia, que se dará cumplimiento al art. 8º de la Ley, haciéndose efectivas las multas en que incurrieran por los Revisadores nombrados al efecto. Montevideo, Febrero 20 de 1874. f22-15

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITOS EXTRAORDINARIO Y PACIFICACION 1.ª SERIE.

Desde el 25 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias de los referidos Empréstitos.

Montevideo, 22 de Febrero de 1874.

Por órden de la Junta de C. Público.

Carlos L. Muñoz, secretario-adjunto.

f.22-3

Estado Mayor General

Montevideo, Febrero 20 de 1874.

Atento á la supresion que de la *Mesa Pagadora* ha hecho el Cuerpo Legislativo en el Presupuesto del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Superior Gobierno de 31 de Enero ppdo., —el Estado Mayor General con la competente autorizacion superior dispone:

1.º Todos los Sres. Gefes y oficiales agregados á la Plana Mayor Pasiva, concurrirán el *sábado 7 de Marzo* á las once en punto de la mañana para prestar su voto en balotas firmadas, por la persona que les merezca su confianza para habilitado por todo este año.

2.º Las viudas de militares, tutores de menores é hijas mayores, concurrirán *el lúnes nueve*, y los inválidos *el martes diez* á la misma hora del mes indicado y con igual objeto que los Sres. Gefes y oficiales del Estado Mayor Pasivo.

3º El nombramiento de habilitado podrá hacerse indistintamente en un militar, ó en un particular.

4º Los habilitados serán tres; uno para los de Estado Mayor Pasivo, otro para los inválidos, y otro para las viudas, menores, é hijas mayores que gozan de pension.

5º Las personas que no pudieran concurrir por estar ausentes del Departamento de la Capital, enfermas, etc., enviarán poder en forma designando el habilitado de su agrado.

6.º El habilitado nombrado prestará, antes de tomar posesion de su destino, una fianza personal ó real, á satisfaccion del Gobierno por la cantidad administrada para responder de los fondos que reciba de la Tesorería, tanto respecto del fisco como de los particulares.

7.º La eleccion de cada uno de los habilitados, se verificará indefectiblemente en los dias arriba señalados, sea cual fuere el número de los concurrentes.

f22-14 *Juan M. de la Sierra.*

Comisaría General de Guerra

Esta Comisaría llama á propuestas hasta el 2 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde para la compra de TREINTA MIL METROS PAÑO AZUL PARA TROPA Y DIEZ MIL DE LIENZO RAYADO.

Los licitadores deberán sujetarse en un todo, al pliego de condiciones que estará á disposicion de los interesados en esta oficina, así como la fórmula de las propuestas que deban hacerse.

Montevideo, Febrero 20 de 1874.

f21-8. *Rentería.*

Comision de Obras Públicas

No habiendo podido averiguar esta Comision el domicilio del propietario de un terreno con frente al camino de «Suarez», donde desemboca el camino «Lucas Obes», lindando con las propiedades del señor Portillo y el Dr. Demaria, cuyo propietario lo es al parecer D. Lino Martinez, se le hace saber por el presente que en cumplimiento á lo resuelto por la Junta en virtud de queja interpuesta por aquel vecindario, debe proceder en el término de seis dias, contados de esta fecha, á terraplenar, con materiales inofensivos á la salud, el pantano formado en el frente de su propiedad sobre el referido camino de Suarez; advirtiéndole que en caso de no verificarlo se le compelerá por medios ejecutivos.

Montevideo, Febrero 21 de 1874.

Por órden de la Comision

f21-5 *A. De-María*, secretario.

Junta E. Administrativa del Departamento de Soriano

AVISO

Habiendo fenecido el contrato que la Junta E. Administrativa tenia celebrado con el Empresario de carros fúnebres en esta ciudad, D. R. Caraluz, La corporacion en sesion del dia 13 del actual, acordó llamar á propuestas este servicio, en las condiciones siguientes:

«Yo el abajo firmado me comprometo á hacer el servicio de carros fúnebres, á los.....dias de aceptada esta propuesta y por el término de tres años sirviendo—al público.—

1	Carruaje fúnebre	de gala	para	adultos.
1	»	de 1ª Clase	para	id.
1	»	de 2ª	para	id.
1	»	de 3ª	para	id.
1	»	de Gala	para	párvulos.
1	»	de 1ª Clase	para	id.
1	»	de 2ª	para	id.

PARA ADULTOS

Cobraré, por el de Gala.......... $

» por el de 1ª Clase

» por el de 2ª

» por el de 3ª

PARA PÁRVULOS

Cobraré, por el de Gala.......... $

» por el de 1ª Clase

» por el de 2ª

Pagaré á la Junta E. Administrativa la suma de $..... anuales adelantados al principio de cada año—

Ofrezco como garantía del fiel cumplimiento de este contrato á D. N. N.

Los proponentes deberán esplicar la condicion y ornamentos de cada carro; los trajes del cochero conductor de los referidos carros.

Estas propuestas serán presentadas en la Secretaría hasta el 27 de Febrero próximo á las diez de la mañana, las que serán abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, aceptándose aquella que resulte mas conveniente para el público.

Gregorio García, Presidente.

e.22-29 *Juan H. Soumastre*, Secretario.

Direccion General de Marina y Capitanía del Puerto

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES NACIONALES

No hallándose en los libros de esta reparticion, constancia de todos los buques que actualmente enarbolan el pabellon nacional, tanto de ultramar como de cabotaje, y estando determinado por las ordenanzas navales, que el documento de propiedad marítima carezca del registro y refrendacion de la autoridad competente de marina para su completa legalidad, á parte de la falta á que incurren sus poseedores por la infraccion de este requisito, contribuyendo ello á la desorganizacion del servicio público que está encomendado á la Capitanía del Puerto,

SE ORDENA:

Art. 1.º Que todo dueño de buques ya sea de ultramar ó del cabotaje que enarbole el pabellon nacional, residente en esta capital, deberá presentarse á esta oficina en el plazo de tres meses á contar de esta fecha, con sus competentes títulos para anotarlos en los libros y refrendárseles como corresponda.

2.º Que aquellos que residan fuera de la capital, deberán hacerlo por conducto de las sub-delegaciones de marina, en los puertos del litoral á cuyas autoridades se les dará aviso de esta resolucion para su debido cumplimiento.

3.º Que el infractor á esta medida, en el plazo señalado, sin causa justificada, se le aplicará la pena que señala el reglamento.

Montevideo, Enero 7 de 1874.

e28-25. *A. Villalpando*, Oficial 1.º

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

Por el mismo

Incendio de muebles, á todo precio.—En nuestra casa, calle de las Piedras, n. 80.

El viernes 27, á las 12 en punto, se venderán precisamente al mas alto precio, por ausentarse dos familias del país.

A las dos de la tarde.

Un rico piano perpendicular de jacarandá.
Dos id. id. id. de caoba.
Tres juegos de sala tapizados, con sus fundas respectivas.
Un espejo de salon, de cristal, marco dorado, otro id. con escultura.
Un surtido de cristales para comedor.
Doce cuadros al óleo marcos dorados.

A las tres en punto.

300 volúmenes obras en francés de los mejores autores. 1490-f24-4

Por el mismo

DE 5 SOLARES EN EL CORDON

Esquina Uruguay y Piedad, todos cercados con buenos materiales y empedrados pagos cimientos de cal y piedra, como para edificar altos.

A todo precio.
A quemar por lo que den.

El Domingo 1.º de Marzo y en el mismo terreno, á las 5½ en punto de la tarde, empezará la venta al mas alto precio, de 5 lindos solares en la situacion mas bonita del Cordon, á media cuadra del tren del Centro, formando esquina N. E. con las calles Uruguay y Piedad, y cuyas áreas se demuestran en el siguiente cróquis. Todo el rededor edificado.

Lote 5 — Area, 396 varas — 12 varas
Lote 4 — Area, 396 varas — Lote 3 — Area, 396 varas — Lote 2 — Area, 396 varas — Lote 1 — Area, 396 varas
11 varas — 11 varas — 11 varas — 11 varas
CALLE PIEDAD — CALLE URUGUAY

1512-f24-6

Por el mismo

De la tornería á vapor
útiles para carpintería
maderas de varias clases
herramientas surtidas
y de dos grandes galpones de madera, techos de teja.

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES NÚM. 230

El miércoles 4 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, se venderán precisamente á las mas alta postura y con accion al contrato de arrendamiento, el que puede verse en nuestra casa, calle de las Piedras núm. 80, de:

1 máquina á vapor en perfecto estado, que se hará trabajar el dia de la venta, con una máquina de aserrar vertical y 1 dicha circular, 4 tornos de fierro, 1 dicho ovalado y 3 sierras.

En lotes á la vista

Cantidad de herramientas para carpintero, maderas de varias clases, trabajadas y para trabajar, 1 armario, 1 reloj y cantidad de artículos que no se mencionan.

Al mismo tiempo

2 grandes galpones, techos de teja. 1574-f25-7

A. Farnés y C.ª

Importante de la muy acreditada anteojería y mercería del finado don Mateo Antola sita en la calle Sarandí núm. 331.

El jueves 26, y viernes 27 á las 12 en punto por órden de la señora viuda se venderán á todo precio las existencias de dicho establecimiento consistiendo en:

—Un gran surtido de riquísimos anteojos de larga vista, id de marina teatro y campaña, barómetros, termómetros, microscopios, lups-lentes de todas clases, microscopios para relojeros, cristales de roca é infinidad de artículos pertenecientes al ramo de anteojería.

Un magnífico surtido de lentes incrustados en oro y plata—Necesser para señoras, id para viaje, carteras para bolsillo, cepillos y peines, cigarreras, cajas finas para rapé, cajas de pintura, dominós, escritorios para niños.

Gran surtido de juguetes finos con música y sin ella, muñecas grandes de papá y mamá, ricos acordeones marca balanza, floreros y candelabros de porcelana, acordeones franceses, concertinos ingleses de los mejores que se han introducido al país, juegos de volante con sus baquetas correspondientes, loterías de cartones, muñecas finas con trajes de seda, trompos májicos, juguetes de lata con cuerda y sin ella, muñecos chinescos de goma y de lata, gran surtido de pelotas de goma, é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Ademas—Un gran surtido de cuerdas de tripa y de seda para violines, harpas, guitarras, etc.

Un surtido completo de útiles de escritorio, libros en blanco, etc., etc.

Al mismo tiempo—se venderá un rico órgano portátil de poderosas voces con 2 cilindros y 16 escojidas piezas, siendo 8 para baile y 8 de los mejores trozos escojidos en las óperas italianas, dicho órgano es de la fábrica del célebre Gavioli de Paris, cuya fama es la mejor recomendacion para los que se interesen, en adquirir una obra de verdadero mérito. 1442-f21-5

Benito Lusiardo

Importante de todos los muebles que adornan la casa Zavala núm. 204.

El jueves 26 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponda y dinero de contado á saber: Sala y cinco habitaciones amuebladas, batería de cocina, loza, adornos etc. 1521-f.24-3

Por el mismo

De una armería y cuchillería—Importante de noche, de todas las existencias de la gran armería y cuchillería, situada en la calle del 25 de Mayo número 295, por completa liquidacion y por conclusion de negocio.

HOY miércoles 25 y dias siguientes, á las 7 en punto de la noche, se venderá á la mas alta oferta, un completo surtido de armas de todas clases y demas existencias de dicha armería y cuchillería, cuyo estenso detalle se omite por su gran estension.

Nota—Se recomienda á los licitadores puntualidad á la hora indicada. 1565-f25-1

Rossell é hijo

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras—En su casa Misiones 160.

HOY mérc. 25 y viernes 27 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de gran surtido de mercaderías de invierno recientemente introducidas. 1517-f24-4.

Reissig Rodriguez y C.ª

El dia venderemos 6 solares de los que pertenecieron á la sociedad de los Sres. Cornelio Guerra hnos., en el camino de los molinos, lindando con la quinta de Lavalleja y con la del Sr. Terra.

Detalles, escritorio de los rematadores, calle Piedras, 156. 1067-f7-

Por el mismo

De comestibles y bebidas en nuestra casa calle Piedras núm. 156.

HOY Miércoles 25 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un surtido completo de comestibles y bebidas por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda. El detalle por los carteles de costumbre. 1455-f.22-3

Eduardo Dávila

Gran remate de una casa quinta, sita frente á la del Sr. Esparraguera, á una cuadra de la calle de la Agraciada.

Para el 1.º de Marzo entrante á las 5 de la tarde, venderé una finca, recien concluida, edificada en terreno compuesto de 20 varas de frente por 45 de fondo, con 6 piezas, cocina, dos corredores, aljibe de 50 pipas, letrina, verja al frente, jardin etc; con opcion á tomarse por el comprador el solar lindero al fondo. La bandera indicará el local. Para mas pormenores ocurrir á la Escribanía, calle de Misiones núm. 123. 1453-f22-7

Emilio Castellanos y C.ª

De mercaderías.—En nuestra casa, calle del Sarandí núm. 158.

El jueves 26 y viernes 27 del corriente, á las 12 en punto, venderemos por órden de una casa introductora, un completo surtido de mercaderías. 1468 f23-5

J. G. Previtali

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO

EL NON-PLUS-ULTRA DE LOS REMATES DE LA ÉPOCA

CIENTO SESENTA MIL VARAS DE TERRENO

Quinta que fué de D. Jacobo Varela

EN EL PARAJE MAS PINTORESCO Y ELEVADO DEL REDUCTO, NOVISIMA CIUDAD.

TERRENOS AL ALCANCE DE TODOS LOS BOLSILLOS, PROPIOS PARA CASAS, JARDINES, CASAS DE NEGOCIOS, QUINTAS, etc., con frente á los caminos del REDUCTO, SORCHANTES y otras calles públicas.

GRAN IGLESIA PARROQUIAL, QUE SERA CONSTRUIDA EN LA PLAZA DONADA POR LA SOCIEDAD Y CUYO COSTO ESTA PRESUPUESTADO en 60,000 pesos. HABIENDO YA UNA RESPETABLE COMISION ENCARGADA DE OCUPARSE DE LOS TRABAJOS.

EL DOMINGO 1.º DE MARZO A LAS 2 DE LA TARDE, dia de la colocacion de la piedra fundamental de la Iglesia, se procederá á la venta de solares de aquella localidad, la mas bonita de todas las de los alrededores de Montevideo, con tren por su frente, y muy pronto por sus fondos.

La comision ha presentado un plano de amanzanamiento el cual ha sido aprobado por el Superior Gobierno, y ha conseguido la apertura del camino de Sorchantes que pasa por el centro de estos terrenos.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

LA MITAD DEL PRECIO AL CONTADO Y LA OTRA MITAD A TRES MESES PLAZO.

El que pague todo al contado tendrá derecho á descontar el 1 por 0,0 sobre la mitad á plazo.

Las personas que prefieran hacer el pago de la que compren en ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SE LE RECIBIRAN POR SU VALOR ESCRITO.

Los compradores serán puestos en posesion del terreno con solo pagar la parte al contado, y recibirán la escritura en el acto de completar el pago total.

Todo comprador tiene derecho de eleccion de solares una vez que caiga el martillo, pudiendo tomar uno, dos, ó los que se les antoje de estos terrenos, existen dos magníficos edificios y arbolada que serán tambien vendidos.

El remate tendrá lugar infaliblemente el dia de la colocacion de la piedra fundamental del Templo, el domingo 1.º de Marzo, á las 2 de la tarde.

Los títulos podrán ser inspeccionados en la escribanía del señor don Alejandro Lerena, calle Misiones.

Oportunamente repartiremos planos para que el público conozca lo que venderemos.

Nada mas agregamos; dejamos á las personas que nos quieran honrar con su presencia el juzgar por sí mismas de la importancia de estos terrenos. 761-e28-...

Por el mismo

DE DOS MIL SEIS CIENTAS ovejas mestizas de RAMBOULLET, Y SIN DESFLORAR.

De cuenta de la testamentaria de la Sra. D. Nicolasa do Susini, y con autorizacion del alcalde Ordinario de la capital.

EN SAN JOSE, HOTEL ORIENTAL

EL DIA 2 DE MARZO A LAS 11 en punto de la mañana se procederá á la venta de 2000 ovejas mestizas Ramboullet, sin desflorar, las que se venderán en uno ó dos lotes al gusto de los compradores. Las ovejas están en la Estancia del Sr. D. Antonio M. Perez, Paso de Valdes costa de San José, donde podrán ver inspeccionadas. La entrega se hará en el mismo establecimiento. Las muestras de las lanas se podrán ver en el HOTEL ORIENTAL EN SAN JOSE donde tendrá lugar el Remate, el dia y hora indicados. 1191-f11-15

Santurio y Escardó

EN ABAYUBA

El domingo 1.º de Marzo. Continuacion de la venta de este lindo pueblo que cuenta hoy numerosos compradores y cuya edificacion ha empezado ya.

Solares sobre el arroyo.
Solares sobre el puente y cerca la estacion.

El tren especial sale á las 11 1/2 de la estacion central, por consiguiente almorzar tranquilos y llegar á las 11 para tomar el tren. 38-e 3 perm.

Eduardo Amaro y C.ª

Importante remate de la tienda sita en la calle del Uruguay número 378 por completa liquidacion de negocio y ausentarse su dueño del país.

HOY miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta y la mas alta oferta de todas las existencia de dicha tienda consistiendo en madras, lienzo, zarazas, lustrinas, cotin, pequin, cortes de enaguas bordadas, medias, pañuelos de algodon y de hilo, camisas de hombre puntillas, adornos, trué, cantidad de ropa hecha, cajones de aceites, id. aguas de olores, infinidad de artículos concernientes al ramo de tienda, que no se detallan por su mucha estension.

Acto continuo se venderá armazon y mostrador con accion á la llave, una rica estufa de mármol de España del mejor que se conoce.

El interesado puede verse con el rematador, calle Cerrito 178. 1407-f.20-5

De una tienda situada en la calle Convencion, 66.

HOY mártes 24 del cnte., á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de todas las existencias de dicha tienda por conclusion de negocio.

Al mismo tiempo.—Se venderá armazon, mostrador, altillo, toldo y gas etc. 1110-f20-4

Luis C. Franco

Gran incendio de una finca situada en la plaza de frutos de la Aguada.

VENTA A TODO PRECIO—El domingo 1º de Marzo á las 4 en punto de la tarde se venderá positivamente á todo precio sin retirar oferta.

Una finca situada en la plaza de Frutos de la Aguada, compuesta de 15 varas de frente sobre dicha plaza por 50 de fondo contiene un espacioso almacen y varias piezas, aljibe, letrina, manantial etc.—Se previene á los interesados no faltar á este remate por haber órden de realizar á cualquier precio. 1560-f25 5

Francisco Piria

¡¡EL 1.º DE MARZO!!
IMPORTANTISIMO REMATE!
DE TERRENOS, EN SOLARES!
EN EL RECREO DE LAS PIEDRAS
Frente á la estacion
del Ferro-carril Central del Uruguay!
Los terrenos mas importantes
La mejor localidad
Terrenos de gran porvenir.
UNICO REMATE PARA PRUEBA

El resto se rematará cuando llegue el gran empréstito.

¡Importantísima localidad! ¡Aquello es un cielo!

El aire mas puro se respira allí.

La posicion mas elevada en todo el trayecto que recorre la vía férrea.

A 25 varas de altura sobre la rotunda de la Matriz.

¡¡A cuarenta minutos de Montevideo!!

¡Un pueblo hecho y de primer órden.

¡¡¡CON CINCO MIL HABITANTES!!!!

Con una hermosa Iglesia, una gran plaza con boticas, médicos, mercado y todos los recursos necesarios.

¡¡Hay como 500 casas de negocio!!

Tiendas, joyerías, roperías, mueblerías, zapaterías, platerías, peluquerías, almacenes, rejistros, hoteles, cafeses, confiterías y hasta gabinete óptico.

¡Acaba de construirse el nuevo circo de carreras nacionales a 2 cuadras distante del Pueblo!

En breve tiempo se procederá á la construccion de la nueva estacion del ferro carril central la cual costará— ¡¡¡16 MIL PESOS!!!

¡SERA UN SOBERBIO EDIFICIO!

¡LA MEJOR ESTACION DE LA VÍA!

En seguida se procederá á la demolicion de la estacion que actualmente existe, por haber sido construida en medio de la vía pública, y PARA QUE EL PUEBLO SE ESTIENDA SOBRE LOS TERRENOS QUE VAMOS A REGALAR

¡¡¡¡EL 1º DE MARZO!!!¡!

INAUGURACION DEL GRAN RECREO DE LAS PIEDRAS!

El sueño dorado — El momento deseado de todos

¡No se puede vd. idear una posicion tan hermosa, ni tan pintoresca! No se puede pedir mas!

¡Allí se goza salud y sobra!

Solo los doctores en medicina mueren de hambre.

En las Piedras nadie muere antes de 100 años.

¡La tierra PROMETIDA!

ALLI OS LLEVARA GRATIS EL FERRO-CARRIL EL 1º DE MARZO.

¡¡SE REGALARAN LOS SOLARES!!

TIERRA DE 1ª CALIDAD

Se garante que antes de 5 MESES habrán por la parte mas baja 40 EDIFICIOS DE PRIMER ORDEN en este hermoso Eden que vamos á regalar.

Hay mas de 500 personas que quieren comprar para EDIFICAR.

SOLO SE VENDERÁ EN REMATE Á LA MEJOR POSTURA CONDICIONES FAVORABLES AL ALCANCE DE TODOS LOS DEPENDIENTES DE CASAS DE COMERCIO LOS TRABAJADORES Y TODA PERSONA QUE DESEE HACER ECONOMIAS

La ocasion no puede ser mas favorable—venderemos á PLAZOS condicionales.

Entregando por mensualidades. Esto es la verdadera caja de ahorros.

Que diferencia de emplear el dinero en esto á ponerlo á interés en un Banco ó en una sociedad de aseguracion sobre la vida.

Los bancos pagan un interés insignificante (esto cuando no quiebran).

Las asociaciones sobre la vida prometen mas que los bancos pero dán AUN MENOS.

AL BUEN ENTENDEDOR POCAS PALABRAS BASTAN

Vamos al grano.

Un solar que compre Vd. en el hermoso recreo de las Piedras, por ejemplo en 50$, antes de un año valdrá 100$, á los dos años 200$, á los tres años 400$, á los cuatro años 800$, á los cinco años 1,600$, y á los seis años 3,200$, en fin, á los diez años será una FORTUNA SEGURA.

Porque aquello será una gran ciudad
ANTES DE CUATRO AÑOS.

Sobre todo, esto no requiere hacer sacrificios, con una mensualidad insignificante se puede hacer una gran fortuna.

Con lo que se economiza en cigarrillos se puede salir de pobre de la mañana á la noche.

ROTSCHIL, el gran ROTSCHIL, el primer banquero del mundo hizo su fortuna con un alfiler de cobre que encontró en la calle.

NO HAY QUE DESESPERAR
NUNCA ES TARDE
CUANDO SE LLEGA A TIEMPO

El que compre un solar en esta localidad importante puede decir que tiene la lotería grande en el bolsillo.

NO OLVIDARSE.

EL 1º DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 12 EN PUNTO SALDRÁ EL TREN GRATIS.

El remate, ó mejor dicho la distribucion de solares REGALADOS comenzará á las 2 de la tarde.

No falte Vd. á este importante remate.

A la una en punto obsequiaremos á los concurrentes con un rico asado con cuero y todo lo que para completar la fiesta necesario fuere.

A MAS HABRA GRANDES CARRERAS
GRAN CORRIDA DE SORTIJAS
BENDICION DE LA LOCALIDAD
GRAN BANDA DE MUSICA
EN FIN SERA UNA VERDADERA FIESTA CAMPESTRE
COMO NUNCA SE HA VISTO
ni se verá y que hará época en los anales de la Historia!

EL DOMINGO 1º DE MARZO A LAS 2 EN PUNTO PRINCIPIARA LA VENTA DE ESTA IMPORTANTISIMA LOCALIDAD.

Por pormenores acuda Vd. en la Exposicion Universal bajo el arco principal del Mercado Viejo. 1211-f11-15

Olivera y Silva

En el depósito Caperro Nuevo—A cinco meses de plazo.

El viernes 27 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta de lo siguiente, por cuenta de quien corresponda y con autorizacion de la Colecturía General.

660 barricas yerba.
180 tercios id.
53 cajones id.
11 rollos tabaco negro. 1520-f.24-4

Por el mismo

En el depósito Herrera Nuevo.

HOY miércoles 25 del cnte., á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta de quien corresponda de lo siguiente:

2943 canastas de mimbre para mercado y ropa.
260 gruesas corchos finos.
62 cajones vino Oporto.

En seguida.—En el depósito Irigaray: 20 cajones perfumería. 1429-f21-4

Por el mismo

De comestibles y bebidas—En su casa calle 25 de Agosto núms. 107 y 109.

El Jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 1430-f21-5.

Romaña y C.ª

De 100 cajones tinta, con permiso de la Colecturía General y cuenta de Seguros.—En el depósito Caputo núm. 3.

El jueves 26, á las 12, se procederá á la venta, por órden de una casa introductora:

100 cajones tinta surtida, en tarros de 1. 1/2, 1/4, 1/8 litros, y en tinteritos de vidrio. 1487-f21-3

Por el mismo

De comestibles.—En su casa, Cerrito, 136.

El viernes 27 del corriente, á las 12, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen.

Se omite el detalle por su estension. 1191-f21-4

Por el mismo

De mercaderías —En su casa, Cerrito, 136.

El viernes 27 del corriente, á las 12, se procederá á la venta, por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, de un completo surtido de artículos propios para la estacion.

Acto continuo.—Una partida calzado. 1488-f21-4

Héctor Ansoátegui

De los muebles que adornan la casa calle de Buenos Ayres núm. 128.

HOY Miércoles 25 del corriente á las 12 del dia se venderán, por órden y cuenta de quien corresponda, los muebles que contiene dicha casa, cuyo detalle se dará por los carteles. 1471-f22-3

Osvaldo Rodriguez

En su casa, calle del 25 de Mayo 173.
El jueves 26 de noche
ESPECIAL

Para los dueños de quintas, jardines y casa de campo para la formacion de grutas, cascadas etc.

400 grandes piedras abrillantadas apropósito para alrededores de fuentes y cascadas, por los variados colores que producen con el reflejo del sol ó baño del agua.

Las lejítimas piedras del Salto Grande

Unica coleccion en Montevideo y perfectamente bien escojida.

Pasen á verlas de dia los que se interesen, pues cada piedra es un capricho de la Naturaleza y estamos seguros que el que tenga fuentes de aguas corrientes en su quinta ó jardin tendrá que comprarlas para dejarla mas hermosa. 1510-f.24-3.

Miguel de Pino y C.ª

La Calesa mas elegante de Montevideo con una linda pareja de caballos rosillos, moros, zainos y buenos troteadores.—En la calle de Zavala frente á la Bolsa.

El viernes 27 del corriente á la una en punto venderemos al mayor precio, la calesa *Shit*, de Montevideo pintada color habana, nueva flamante, recien llegada de Paris; el ferro alto es en magnífico caster y respaldo, cogines y lados en verdadero cuero de Rusia, carruage de vuelta entera.

Los arreos correspondientes, plateados á fuego, con mandiles para los caballos.

La pareja de caballos rosillos moros, son de elegante presencia: una monada.

Venderemos todo el tren, en un solo lote y no dudamos asegurada una buena y elegante adquisicion al que lo compre.

No hay nada que reformar, componer, ni restaurar, todo es para disfrutar.

Nota—Con órden de vender á todo precio, admitiremos para este remate, carruajes y caballos. Aseguramos la concurrencia de compradores.—Escritorio Piedras 125 y 127. 1519-f.24-4

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Bauzá con Bauzá—Mirabal con Fernandez—Labadie con Amotena—Dumarquet con Lapegue—Novoa con Magariños—Pedro Bursaco—Lapegue con Dumarquet—Miguel Otchotorena—Rosende y Casas—Barcos y Solaro—Anacleto Olivera—Bonifaz con Parodi—Larrasquine con Raggio—Musso con Mondino—Manuel N. Navarro—Manuel Herrera y Obes—Viana con Maciel—Juan Ferrer—Roque Graceras—Luengo con Pisano—Duplessis con Sarniguet—Bonilla con Etchegoyen—Josefa Gran—Barañano con Girard—Spangember con Fernandez—L. Elgere con Posada—Pedro Acquarone—Domingo Melendez—Montevideo, Febrero 24 de 1874.

Edictos judiciales

Por disposicion del que suscribe, Alcalde Ordinario de la villa de la Union y su jurisdiccion, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á D. José García, á una reunion que tendrá lugar el dia veinte y ocho del actual á las tres de la tarde, en la sala de este Juzgado sita en la calle 18 de Julio, n. 215.—Villa de la Union, Febrero 21 de 1874.—*Jacobo Rivas.* f25-3

Por disposicion de D. Leopoldo Siveri, Juez Comisario del concurso formado á D. Andres Lacorte, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del mismo, para la reunion que tendrá lugar en el escritorio de dicho Juzgado, Zavala, 128, el dia veinte y ocho del corriente, á las doce, con objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo.—Montevideo, Febrero 19 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f24-4

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á D. Arnaud Dutrent, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos que sobre cobro de pesos le sigue D. José María Perelló bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 24 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f25-6

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del artículo 837 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de D. Ventura Loriente para que todos los que se consideren acreedores á ella se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 24 de 1874.—*Benito Montaldo*, escribano público. f25-3

JUZGADO DE PAZ 3ª SECCION, MISIONES 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Bartolomé Coll, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de ocho dias, legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de demanda que le sigue D. Onofre Ginart. Y de no comparecer, se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 21 de 1874.—*Herminio Arece*, Juez de Paz. f22-7

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la primera seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte intestada de D. Luis Gomez, para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á deducir las acciones que crean asistirles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 20 de 1874.—*Antonio Cadenas*, Escribano público y de Intestados 1ª Seccion. f22-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derechos sobre la propiedad de una letra espedida por el Banco de Londres y Rio de la Plata, numerada con el 5316 é importante mil ocho cientos treinta y ocho pesos setenta centésimos, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 19 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f21-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho sobre un título estraviado girado por el Banco de Londres y Rio de la Plata, señalado con el número 8,664 é importante ciento cincuenta pesos m/c, para que se presenten á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.9-15

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, y á pedido de D. Juan Goyenechea, apoderado de D. Juan Escaray, se hace saber al público que la casa calle de la Isla de Flores, n. 54, está embargada por órden de dicho Juez y á pedido de la parte de Escaray desde 1852.—*José S. Gonzalez*, escribano público. f19-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Siveri y C.ª, de esta plaza, deben presentar con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Pedro Saltaraín dentro del término de veinte dias. Montevideo, Febrero 13 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. f.15-10

Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de Comercio doctor D. Juan Cárlos Blanco hago saber que habiendo sido declarado en quiebra D. Luis Siveri y C.ª de esta plaza, se está procediendo conforme al Código vigente; y se previene no se le hagan entregas ni pagos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen; tambien se ordena que los tenedores de bienes, muebles, efectos ó acciones del mismo están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado pues de lo contrario serán tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f.15-10

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente y á los efectos del artículo 837 del Código Civil se hace saber al público, la apertura de la testamentaria de D. Narciso Peraza, para que dentro del término de quince dias, á contar desde esta publicacion, comparezcan ante este Juzgado, todos los que se consideren acreedores á deducir sus derechos—San Juan Bautista, Febrero 13 de 1874. f13-8 *José M. Irisarri.*

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho sobre los títulos girados por el Banco Mauá y C.ª designados con los números 6,620 y 8,421 é importantes cien pesos cada uno, para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de quince dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f14-15

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.ª SECCION—Misiones, 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Enrique Stewart á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le ha iniciado D. Teófilo Diaz como apoderado de D. Pedro Lazcano. Y de no comparecer, vencido el plazo indicado, se procederá á lo que haya por segun derecho.—Montevideo, Febrero 9 de 1874.—*Herminio Arece*, Juez de Paz. f10-20

La Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Pacharotti Rossell hijo y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva Sociedad Sres. Pacharotti Zavala y C.ª—Lo que se hace saber al público por mandato del Sr. Juez L. Comercio—Montevideo, 11 de Febrero de 1874.—*Félix de Lizarza*—Escribano Público. f13-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra el Sr. Roque Orfendal, se está procediendo conforme al Código de Comercio; de consiguiente, todos los acreedores por créditos contra el mismo, deberán presentarse con sus justificativos correspondientes ante el Síndico nombrado, D. José Pedro Farini, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f6-15

JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario titular de la Villa y su jurisdiccion ciudadano D. José J. Vidal, se convoca á todos los que se consideren acreedores de los bienes de D. Anselmo Scheri para que se presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.—Villa de Guadalupe, Enero 27 de 1874.—*Eduardo Lezal*, Escribano público. f4-1 mes.

Emplazamientos

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Segunda Seccion, Dr. D. Domingo Aramburú, recaido á escrito de D. Gregorio y D. Santiago Nuñez en autos que le sigue D. Juan P. Caravia sobre desalojo de un campo en el Departamento de la Florida y pago de arrendamientos, cítase á D. José Gabriel Garcia de Zúñiga, á los hijos de la finada D.ª María Garcia de la Torre y á los herederos de D.ª Dorotea Sierra de Conde y de D. Juan L. Quintero, sucesores todos de D. Melchor de Viana y de D.ª María Antonia Achucarro, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado á fin de ser citados de eviccion y saneamiento.—Montevideo, Noviembre 22 de 1873.—*Emilio Blanco*, Escribano público. f10.30

JUZGADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion, doctor D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á Doña Ana María Marcelina Pourquerie para que, dentro del término de 90 dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á ser notificada en las diligencias de apertura y protocolizacion del testamento de su finada madre Doña Teresa Marcelina Couget de Pourquerie.—Montevideo, Diciembre 30 de 1873.—*Julian Muñoz*, Escribano público. d31-90

Remates judiciales

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion doctor don Hipólito Gallinal, se va á proceder á la venta en almoneda pública, el dia dos de Marzo próximo, al toque de campana, [illegible] en la puerta de esta Escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion de una finca sita en la calle Maciel núm. 35, perteneciente á Doña Josefa Aragon de Caibó, compuesta de 444 metros y 17 decímetros cuadrados y tasada en [illegible] en 11,778 y con 48 centésimos, cuya venta se efectua para pago de una hipoteca que ejecuta don Enrique Spangemberg. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Febrero 24 de 1874—*Julian Muñoz*, escribano público. f25-3.

PERFECCION

DE LA MÁQUINA DE COSER

IGUAL MODELO DE LA DE SINGER

Habiendo logrado obtener una máquina hasta el dia de hoy la mas perfeccionada del modelo Singer, el dueño de este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores como á los señores comerciantes de la ciudad y de la campaña, una máquina que ha llegado á reunir todas las ventajas sobre todas las otras máquinas introducidas al pais y como ya lo he conseguido, invito á las personas que deseen examinarlas garantiendo que esta nueva máquina es superior á la de Singer por su solidez, buena construccion, ser liviana, suave y su fuerza por tener la barra mas grande y su construccion muy aventajada, á mas por ser la parte principal de la máquina, así como los engranajes mucho mas fuertes, el porte-lanzadera, los dientes que tiran la costura el alto del pié de precion por poderlo poner por debajo el paño tan grueso como uno desée, haciendo los dos pespuntes con poca graduacion de los hilos para coser paño, cuero, madrás, igualmente pespuntar en papel, á mas; doblahillando de once anchores distintos. Ribetear ruedos de vestidos, chalecos, paletóes, etc. etc., poner cordones por debajo de los vestidos, plegar con una tira lisa á la vez.

Bordados de varias clases y arreglar guarniciones, sobre coser, poner cordones corridos, acolchar.

Todos estos trabajos se hacen sin tener necesidad de hilvanar garantiendo que las piezas tambien sin que en ellas medie dificultad alguna y tan sencilla es esta máquina que puede aprenderse con una sola leccion áhacer todos los trabajos indicados con mucha rapidez ó sencillez.

Esta casa obtendria mucho gusto que el comerciante que desee tomar máquinas perfeccionadas se fije bien examinándolas con mucha atencion en la construccion que tiene esta al lado de la máquina Singer; que no encontrarán ni una sola pieza que no obtenga su ventaja para producir una costura perfecta, que está construida y perfeccionada expresamente para estos paises, para que pueda coser desde la cosa mas fina hasta la mas gruesa sin que tenga inconveniente alguno, á mas reformado de modo que en la campaña por distante que estén sabrán arreglarlas con facilidad, y así se desengañarán lo que es esta nueva máquina en comparacion de la máquina Singer, por pruebas ya convencidas por mas de 350 que funcionan, que la casa dará direcciones, nombres, calle y número, que podrán ver: en todas estas no hay una sola que no funcione bien.

ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA

B. CODINA

CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91

17 410-perm.

TÓNICO Y DEPURATIVO
DE LA SANGRE

El depurativo por escelencia en los *afectos de la piel, vicio ó acritud de la sangre, enfermedades sifilíticas antiguas ó recientes*, que devuelve á la sangre su pureza primitiva, reconstituyéndola y dándole principios tónicos, es el VINO DEL Dr DELOR, depurativo y reconstituyente.

Su empleo es muy sencillo, se toma á la dósis de una copita, como para el madera, todas las mañanas en ayunas y lejos de debilitar y fatigar el estómago, como los Robs y Zarzaparrillas, estimula el apetito y favorece las funciones digestivas.

14, *calle de Lancry, París.*

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 271 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

CENTRAL-FIRE CARTRIDGES

Armas francesas é inglesas, surtido de escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cuchillos, facones etc.—Ventas por mayor y menor. a1-p m 5

TAMAR INDIEN
Fruit laxatif et rafraîchissant
CONTRE
La CONSTIPATION
les hémorrhoïdes et la migraine
Contrairement à tous les purgatifs connus qui irritent et laissent après leur emploi une constipation plus rebelle, le Tamar rafraîchit et rétablit la régularité des fonctions.
GRILLON, pharm. 25, r. de Grammont. Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo 167.

LA REINA

COMPAÑIA
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
CAPITAL:
Dos millones libras esterlinas
Agentes en Montevideo,
F. W. MOORE ET C.ia
CERRITO, 121
e23-perm

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO
Carbon de piedra para cocina
Se manda á domicilio á precios módicos
SAL DE CÁDIZ
5 n13-perm

INJECTION BROU

higiénica, infalible y preservativa; la única que cura sin otro auxilio. En Paris, en casa del inventor Brou, 128, boulevard de Magenta, y en las principales boticas del universo.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

ESCRITORIO DE CAMBIO
DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista		6 p%
Id. id. con ocho dias aviso		10 id.
Id. id. con quince dias aviso		12 id.
Cobra		18 id.
DEPÓSITOS FIJOS		
A 1 mes, abona		10 p%
A 2 id.	id.	12 id.
A 3 id.	id.	13 id.
A 4 id.	id.	15 id.
A 6 id.	id.	18 id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.

e1a-perm. Enero 1o de 1874.

COMPAÑIA TELEGRAFICA
PLATINO-BRASILERA

Pongo en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta empresa, que desde el dia 6 del corriente, el Banco Mercantil del Rio de la Plata, como banquero de la compañia procederá á la cobranza de la 9a cuota que es de £ 2 (ó sean 9$ 40 cts. m/n.) por accion.

Montevideo, Febrero 6 de 1874.

Por autorizacion del Director Delegado,

f6-15 *Francisco A. Lanza.*

Tram-via del Centro

Por disposicion del Directorio de esta Empresa se avisa al público, que desde mañana 22 del corriente, queda abierto al servicio público toda la parte de via comprendida desde el Fuerte ó Casa de Gobierno hasta la calle General Flores en la Union.

Salidas de los Trenes.

Todos los dias saldrán de Montevideo para la Union á las 5 de la mañana y de la Union á Montevideo á las 5 1/2, continuando sin interrupcion cada 10 minutos.

Los últimos trenes de Montevideo á la Union y vice-versa, saldrán á las 9 1/2 de la noche.

Los demas que quedan en viage, solo llegarán á la Estacion Central en el Cordon.

Precio de pasajes.

De Montevideo á la Union y vice-versa	0.12
De » á la calle Sierra	0.06
De la Union hasta la Blanqueada ó camino de Larrañaga y vice-versa	0.06
Boletos de Abono	0.10

Dichos boletos se espenderán en las oficinas del Tram-via calle Colonia 176.

f.22-3 *El Encargado.*

ÚNICO VERDADERO JABON
CON JUGO DE LECHUGA
L. T. PIVER
EL MEJOR DE LOS JABONES DE TOCADOR
Única revistada del Solio del Inventor
L.T. PIVER
PARIS
A la Reine des Fleurs
AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER
CONSERVACION Y BLANCURA DE LA PIEL
Delicado Perfume para el Pañuelo
PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg
Depositos en todas las Ciudades del Mundo

EMPRESA
DEL
TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion de la planta baja de los accesorios, frentes á las calles Cerro, Juncal y plazoleta del mismo Teatro, bajo las condiciones siguientes:

Art. 1.o La obra se ejecutará con sujecion á los planos formados por el arquitecto D. Víctor Raba y bajo su direccion.

Art. 2.o Las obras que carezcan de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, serán demolidas y reconstruidas á costa del empresario, así como los derrumbes ó descomposturas que por cualquier otro incidente sobreviniesen durante la construccion.

Art. 3.o Cualquier duda ó discusion que durante la ejecucion de la obra pueda suscitarse entre la Comision Directiva y el contratista, será dirimida por árbitros nombrados por ambas partes y en caso de discordancia, por un tercero nombrado anticipadamente por estos, á cuyo fallo estará definitivamente, haciendo completa renuncia de llevar la cuestion á los tribunales de justicia.

Art. 4.o Será obligacion del contratista desembarazar las obras de todos los escombros, materiales inútiles, etc. etc. y entregarlas en perfecto estado de limpieza.

Art. 5o El proponente deberá espresar el tiempo en que pueda dar concluida la obra que se empezará dentro de los quince dias despues de firmado el contrato.

Art. 6o Los planos de la obra estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comision, situada en el mismo Teatro, y pueden ser consultados por los mismos licitadores todos los dias hábiles, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, así como se impondran de las condiciones de pago.

Art. 7.o En la misma oficina se entregará á cada interesado una copia legalizada de la fórmula de la propuesta, con los detalles de los trabajos, clase de materiales, etc. etc., omitidos aquí por su mucha estension.

Art. 8o Los proponentes deberán en sus propuestas asociar á su firma, la de un fiador abonado, quien en el carácter de tal firmará tambien el contrato que se celebre entre la Comision Directiva y el empresario.

Art. 9. Las propuestas se presentarán bajo pliego cerrado y sellado, en la mencionada Secretaría de la Comision hasta el 26 del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que asistan al acto.

Art. 10 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas favorable y el de anular completamente el concurso, si por no satisfacer su objeto así lo cree conveniente.

Art. 11. Con el fin de alejar toda idea de especulacion en la licitacion, la Comision solo consentirá en el traspaso de la contrata á tercera persona, cuando así lo juzgase conveniente.

Montevideo, Febrero 12 de 1874.

f14-9

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, boul. St-Germain.

PARIS

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
MEDALLAS DE PLATA Y BRONCE.—CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario,* A. DEMARCHI hermanos y Ca.

Litografía Oriental

Esta litografía, que estaba situada en la calle del Cerrito núm. 85, se ha trasladado á la calle 33 núm. 102, litografía Luis Peña, donde los antiguos marchante de aquella tienen sus planchas y el comercio en general hallará cuantos medios posee el arte para servirle con prontitud y economía. f1a-perm

---

SIN BOMBO

BARATILLO SIN IGUAL

CALLE BUENOS AIRES, 238, 240 y 242
ESQUINA CÁMARAS, 145

Se ha recibido con el último paquete un nuevo y muy elegante surtido de última novedad en sederías, blondas, mantillas, ropa blanca, etc.

Pequines de colores á 7 rls. vara

TRAJES

para niños desde 3 á 18 años.

Camisas para hombres y niños.

Se venderá á precio de

LIQUIDACION

13 o14-perm

NEVRALGIAS

Dolores de muelas curados casi instantáneamente por medio de una sola aplicacion del

TÓPICO INDIO

en la oreja, costado enfermo, remedio nuevo tan justamente apreciado y recomendado por los medicos.

Consúltese con cuidado el prospecto que acompaña á cada caja y exíjir la marca de fábrica.

Depósito: *Paris*, farmacia COLMET, r. du Temple, 26. *Montevideo*, A. DEMARCHI hnos y Co; V. GARAICOECHEA.

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m.30-per. 25

LIQUIDACION

DE LA BOTICA Y DROGUERIA DEL «SOL»

81—CALLE DE LA CIUDADELA—81

En esta casa se venden por mayor y menor los artículos siguientes, á saber:

Sulfuro de carbono, en Depósito ó despachado.		
Cianuro de potasa	id.	id.
Acido sulfúrico	id.	id.
Id. muriatico	id.	id.
Id. nítrico	id.	id.
Amoniaco líquido	id.	id.
Agua de Vichi	id.	id.
Campeche	id.	id.
Bi carbonato de soda, despachado.		
Acido tartárico	id.	

Máquinas para gaseosas.

Esencia de limon y surtido de esencias.

Bragueros finísimos, surtido general.

A mas, un surtido general de drogas y especialidades como son francesas, inglesas, españolas, italianas y americanas, las que se venderán mas baratas que en ninguna otra parte.—Tambien hay depósito de sanguijuelas hamburguesas. f8-1mes

---

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	6 p%	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8	»
Id. id. 6 id.	9	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	9	»

Montevideo, Abril 1o de 1873.

f1-perm.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1o de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA—En oro y moneda corriente ... 5 á 6 p% anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

2 meses	6 á 7 p%	anual
3 meses	7 á 8 p%	»
6 meses	8 á 9 p%	»

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

7 dias de aviso	6 á 7 p%	anual
30 » »	8 á 9 p%	»

DESCUENTOS

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

21 A. 2—perm.

BANCO
ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p%		anual
id. id. se cobra	18	»	id.
Depósitos á plazo fijo, 60 dias	7	»	id.
Id. id. id. 90 id.	8	»	id.

CAMBIO

Sobre Lóndres, á 90 dpv., 50 ½ p. $, y á 3 dpv. 49 ¾ p. $.

Sobre Alemania, á 90 dpv., 4.25 p. $, y á 3 dpv., 4.15 p. $.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 dpv., 5.32 ½ p. $, y á 3 dpv., 5.22 p. $.

e 21 perm. Montevideo, Febrero 12 de 1874.

Banco Mauá y C.a

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874

DÉBITO

Diversos deudores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	$ 8.809.066.11
Fondos Públicos y acciones y otros valores reales	» 2.036.153.24
Caja—Existencia en efectivo	» 1.080,962.87
	$ 12.926,182.22

CRÉDITO

Capital	$ 2.500,000.00
Diversos acreedores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	» 8.241,702.22
Emision	» 2.184,480.00
	$ 12.926,182.22

S. E. u O.

Montevideo, 31 de Enero de 1874.

Pp. Mauá y Ca—*José L. Terra.—Ed. Grauert.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.o de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

f14-10 *Perez.—Vidal.*

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.281,058.97
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 81,179.57
Varios deudores	» 4.868,673.23
	$ 6.230,911.77

PASIVO

Capital integrado 3,732 acciones á 300 pesos cada una	$ 1.112,800	
Capital ingresado del fondo de reserva	« 127,868.57	$ 1.240,668.57
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 140,527.81
Emision en circulacion		» 1.590,020.00
Varios acreedores		» 3.259,695.09
		$ 6.230,911.77

Montevideo, Enero 31 de 1874.

Pp. Banco Comercial, *J. C. Inzaurille.*

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 13 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

f7-1mes *Velasco.—Alvarez.*

PERFUMERIA
DE LA
VERDAD

Triple Extracto de olores para pañuelos; Triple Extracto de Agua de Colonia; Polvo de Tocador; Doble Agua de Lavanda ambarada (espliego).

Aceites antiguos de la Verdad; Polvo de Tocador de la Verdad; Jabon de la Verdad; Jabones diafanos con Glycerina.

AGUA DE LA VERDAD

CHARDIN-HADANCOURT

16bis, boulevard de Sébastopol, 16bis

PARIS

Depósitos en todas las Ciudades del Mundo.

Montevideo, A. DEMARCHI hnos y Cª.

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA No 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

35 m. 21-perm.—

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62	**Cerrito, 22**
CONSULTAS DE 12 Á 3	CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS A LOS POBRES

3 1-perm

DESAYUNO DE LOS NIÑOS

Para fortificar á los niños y las personas débiles del pecho, del estómago, ó atacadas de clorósis ó de anemia, el mejor y mas agradable desayuno es el Racahout de los Arabes de Delangrenier, calle de Richelieu, 26, en Paris. (*Desconfiar de las falsificaciones.*) Depósito en todas las principales boticas de las *Américas*.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

23 en-perm.

Dr. Muridge y C.a

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

(frente á la Confiteria Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 o1a-perm

EL ESTUDIO

del Dr. Berinduague se ha trasladado á la calle del Cerro, núm. 143

(esquina con la de Sarandí, altos).

f20-30-3pag

PASTA PECTORAL Y JARABE
de NAFÉ de DELANGRENIER
Paris, 26, rue Richelieu.

38 Médicos de los Hospitales de Paris, han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la gripe coqueluche (ó tos ferina), bronquites, irritaciones de Pecho y de la garganta, etc. (*Desconfiar de las falsificaciones.*)—Depósitos en los principales boticas de las *Américas*.

Academia Mercantil
SUPERIOR

DIRECTOR F. F. CALVET

BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

ZAVALA, 119 (BAJOS)

Se dan lecciones en ella y á domicilio

En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar. El director, que cuenta mas de 20 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que hallarán en su establecimiento rápida y sólida enseñanza para sus hijos. Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de negocio, á saber: lectura; letra inglesa, gótica y redonda; ortografía; teneduría; cálculo; correspondencia; geografía; idiomas español y francés; Código de Comercio. La instruccion se dará diaria de 10 á 1 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se enseña en 30 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden excepto el francés.

Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.

Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.

Se arreglan libros de casas de negocio.

Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante. e5-perm 21

Atencion inválidos

Estando señalado por el E. M. G. el dia 10 del próximo Marzo para la eleccion de habilitado del Cuerpo de Inválidos, recuerda á los señores gefes y oficiales que le habian dado su voto confidencial, y á los que quieran hacerlo en favor del que suscribe, concurran el dicho dia al E. M. G., seguros que serán servidos con honradez y atencion.

Los gefes y oficiales etc, que estén conformes á dar su voto por el que suscribe, pueden pasar por el Escritorio calle de 1.o de Mayo esquina Rincon núm 2, á recojer balotas impresas que presentarán el dia de eleccion.

f22-14 *J. A. Magariños Fortuna.*

2.a edicion
DEL
GRAN ALMANAQUE
DE
EL SIGLO
PARA 1874

Corregida y aumentada con las leyes de Timbres, Contribucion Directa, Patentes y Sellos, con arreglo á la ley de 17 de Enero del mismo año.

Como las referidas leyes, desde años atrás vienen poniéndose en vigencia con pequeñas alteraciones, se tocaba el inconveniente de que tenia que recurrirse á los mas antiguos almanaques de *El Siglo* para buscar el origen de la ley, y hacer un estudio de los subsiguientes para sacar en limpio cuáles eran los artículos que estaban vigentes y cuales los derogados.

Para evitar este improbo trabajo á los contribuyentes, hemos publicado íntegras las referidas leyes, en cuanto los atañe, tales como están vigentes para el corriente año de 1874.

A pesar del esmero con que hemos procedido al hacer ese trabajo, quisimos complementarlo, recabando de las oficinas respectivas su conformidad con todos los artículos publicados, la que habiéndosenos prestado, reviste á esta publicacion de un carácter oficial, cuya importancia no tenemos necesidad de encarecer.

La 2.a edicion del Gran Almanaque de *El Siglo*, se encuentra en venta desde *hoy* en esta imprenta sin aumentar los precios al que casi hemos agotado la 1.a edicion, y son los siguientes:

Por docena	$ 6 60
Por ejemplar	60

¡CUIDADO!

¡FRAUDE PUBLICO!

TRAFICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

Píldoras y el unguento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan «La Compañía Química de Nueva York,» y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Unguento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa. 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) *Tomas Holloway*

f11-1p. por sma.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 421, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Etcheberry.* 5 m.9-perm.

ESPAÑA

Se dán letras por cualquier cantidad para todas las provincias, en el escritorio de Leunda hnos. y sobrinos, calle del Rincon, número 111.

f2-perm

CUTIS DEL ROSTRO
En frasco — en Paris: 6 fr.
LAIT ANTÉPHÉLIQUE
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS,
ASOLEO, TEZ BARROSA,
GRANOS, EFLORESCENCIAS,
MANCHAS ROJAS,
ARRUGAS,
&c.
Pone y conserva el cútis limpio y terso.
París, CANDÈS & Cia, B.d St-Denis, 26

DIRECTORIO
de la Nueva Compañia Salteña
DE NAVEGACION Á VAPOR

Este Directorio participa á los señores accionistas de la misma, que no habiendo tenido lugar la reunion de Asamblea General para que fueron convocados el 1.o del corriente, por falta de número suficiente, invita á la nueva reunion que tendrá lugar el Domingo 1.o Marzo próximo en los salones de esta agencia, á las doce del dia, para dar cuenta del estado de la Compañia, nombramiento de los miembros que deben ingresar en el Directorio y tratar de otros asuntos importantes para la Empresa, advirtiéndo que se procederá con el número que concurrese, con arreglo al artículo 16 de los Estatutos.—Salto, Febrero 7 de 1874.—*El Secretario.* f4-20

POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO, 180 y 218

LIQUIDACION FORZOSA

En estas dos casas se encuentra un surtido jeneral de calzado de cuantas clases se confeccionan en Europa y en el país, y especialidad en botines y zapatos para baile, de raso, moaré y prunelas blancos. Las ventas se realizan al 20 p% de rebaja, para liquidar el 31 de Diciembre. Estas dos casas tienen bandera de baratillo. ag15-perm 2

BÁLSAMO
MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de ulceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y C.a Cerrito n. 239, 241 y 243. 121 perm 24

CONAC
HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.a

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala el C.a

CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.a calle Rincon, 63. e1a-perm 15

RELOJERIA Y JOYERIA
POR MAYOR
DE
J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 419—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—419

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Géneve. 32 a17-perm-dia p. 1/2

MÁQUINA I SINGER — SINGER I MÁQUINA

OJO AL ENGAÑO

Con las máquinas de coser marca SINGER falsificadas que se venden en esta plaza y el público compra como si fueran legítimas

PARA PREVENIRLO

La agencia de THE SINGER MANUFACTURING C.o, única que recibe las máquinas legítimas de SINGER, ha hecho presente al público y lo avisa de nuevo, que las casas que venden al menudeo máquinas de coser de SINGER legítimas y garantidas por esta agencia, son las siguientes:

J. G. Cary, calle de Colon, n. 73; calle 18 de Julio, n. 84 y 86 (Union).
Franchi y C.a, calle de Ituzaingo, núm. 128.
Liprandi, calle de Juncal, núm. 88.
Noel Gabarre, calle de Ibicuí, núm. 72 y 74.

VENTA POR MAYOR

EN DEPOSITO Y DESPACHADAS DE LAS LEGITIMAS Y ACREDITADAS

MÁQUINAS DE COSER DE SINGER

Y ÚTILES PARA LAS MISMAS

EN LA AGENCIA, CALLE DEL CERRITO, NUMERO 171

e17 16-dia por 1/2

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma do doctor Giraudeau de St-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutaneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto perdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo ponderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando cuando se ha tomado con esceso.

Depósito general, en la casa del Dr Giraudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y Ca, Cerrito, 239, á botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

CONAC
J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsimile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsimile de la firma de los introductores de Buenos Aires.

MOORE Y TUDOR

33 Perm. Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca. Calle del Cerrito, núm. 131.

JARABE
TONI-REGENERADOR
DE
QUINIO FERRUGINOSO
DEL
Dr JOHANNO
De la Facultad de Paris.

Este nuevo medicamento reune, en una perfecta combinacion desconocida hasta hoy, los dos principios mas poderosos de la materia médica, el **hierro**, elemento principal de la sangre, y el **quinio** (estracto concentrado de quina) el **tónico y febrífugo por escelencia.**

Por este título ha sido adoptado con preferencia á cualquier otra preparacion por lo mas selecto de los médicos franceses en todos los casos en que es necesario *reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.* Es útil principalmente para las *Señoras* y las *jóvenes* delicadas para facilitar y regularizar el trabajo de la menstruacion, así como para curar la **anemia, el color de opilada, los dolores de estomago, la pérdida del apetito, empobrecimiento de la sangre**, etc.

Transparente y de forma agradable, de un sabor escelente y no ocasionando nunca el estreñimiento, como casi todos los ferruginosos, el **Jarabe toni-regenerador de Quinio Ferruginoso** es el *reparador por escelencia*, de los ancianos ó de los enfermos estenuados por el trabajo, *los escesos, las convalecencias difíciles y las consecuencias de las enfermedades escrofulosas ó venéreas.*

Es tambien el medicamento mas enérgico para combatir ó precaver de las influencias miasmáticas y las fiebres peligrosas ó perniciosas.

Depósito en Paris: Fcia VIVIEN, 63, boul.d de Strasbourg.

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos y Ca, Cerrito, 239, y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

PAPEL RIGOLLOT

O mostaza en hojas

PARA SINAPISMOS

MEDALLA DE ORO, LYON 1872

MEDALLAS DE PLATA: TRIESTE 1871, HAVRE 1868, PARIS 1872 — MEDALLAS DE BRONCE: PARIS 1855, TRIESTE 1871, HAVRE 1868

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares, por la Marina nacional Francesa y por la Marina Inglesa.

«Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento, hé ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada.» (A. BOUCHARDAT, *Anuario de Terapéutica*, año 1868, p. 264.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores.

Buenos-Ayres: A. DEMARCHI hnos y Co;—ZIMERONI y C.o

Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI hnos y C.o, y en las principales boticas de las *Américas*.

Paris, 26, r. Vieille-du-Temple.

Depósito: Botica y droguería de A. Demarchi hnos. y C.a, Cerrito, 239, y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

QUINA LAROCHE

MEDALLA DE ORO Y PRIMA DE 16.600 FR.

RECOMENDADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

ELIXIR tónico, nutritivo y anti-febril, la mas eficaz de las preparaciones de quina comun, de un gusto muy agradable, la *Quina Laroche* tiene las mismas propiedades que los vinos y Jarabes de quina, pero en grado muy superior. Este *extracto completo* de las 3 quinas (*roja, amarilla y gris*) en esperimentos hechos en 5 hospitales ha obtenido el éxito mas concluyente, *restablece las fuerzas*, hace recuperar el *apetito* ó lo aviva, facilita la *digestion, entona la economía*, y finalmente combate la *anemia*, la *necrosis* y la *pereza*, y *debilidad* del estomago, producidas por un *trabajo excesivo* de resultas de sobre partos ó de Calenturas.

QUINA LAROCHE FERRUGINOSA contra el *empobrecimiento de la sangre, palidez del rostro*, la *clorosis*, las *afecciones escrofulosas*, la *edad crítica*, etc.

PARIS, 15 et 22, rue Drouot.—*Montevideo*: A. DEMARCHI hnos y Co;—V. GARAICOECHEA.

COMPAÑIA NACIONAL
DE
LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República?

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañia tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala, Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras—Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135.—A. carpintería.—Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Ponse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender á su público.—PRECIOS MÓDICOS.

31 d7-perm

MÁQUINAS
PARA LA
FABRICACION DE LADRILLOS

Con esclusivo privilegio del Superior Gobierno

Para tratar, en la carpintería de D. Joaquin C... en el Cerrito de la Victoria, tres cuadras ante... gar á la quinta de D. Emilio Berro.

e27-1mes

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGU...
MARITIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 187...

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 52 y 54.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

AL COMERCIO

LA BARRACA DE FRUTOS DEL PAÍS
DE
Barbat y Rodriguez

Se ha trasladado á la calle de la Colonia, núm. 258, antigua Barraca «Perseverancia».

8-1mes

BARRACA VICTORIA

CARBON — DE HERRERO, DE LUZ, DE COCINA, DE LEÑA, CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio 19

Antonio Serratosa

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA

MÉDICO QUE ERA DE LA GOLETA ESPAÑOLA DE GUERRA «CERES»

OFRECE AL PÚBLICO SUS SERVICIOS PROFESIONALES

Recibe consultas todos los dias de 12 á 2, en su casa, Sarandí, 131.

GRATIS PARA LOS POBRES

f24-1mes

SECRETARIA
DE LA
Escuela Politécnica Oriental

Queda abierta la matrícula desde el 15 de Febrero ... para los tres primeros años de las carreras especiales ... mero.

El dia 20 á las 8 de la mañana tendrán lugar los exámenes extraordinarios para los alumnos que no se presentaron á ... curso.

El mismo dia y á la misma hora se verificarán los exámenes de ingreso para las carreras especiales que se cursan en esta Escuela. Los que quieran ingresar se presentarán con anticipacion á esta Secretaría á dar su nombre.

Las clases elementales y preparatorias siguen abiertas desde el 1.o de Febrero, admitiéndose pupilos y esternos.—Montevideo, ... de Febrero de 1874.

f15-10 El Secretario—*Ramon Pedró*

Barraca de carbon

CALLE MACIEL, NÚM. 1

CARBON DE CARDIFF
IDEM DE COCINA
IDEM DE HERRERO
IDEM DE ESTUFA
IDEM DE O...
Y CARBONILLA

A precios módicos, y puesto á domicilio.

Calle de Maciel núm. 1

18 n5-perm

Ferro-carril C. del Uruguay

El directorio oye propuestas, para la construccion en las manzanas AI y BI de la playa—de:

Estacion de pasageros—Edificio de 35 metros ... largo por 8 de ancho.

Estacion de mercancias—Construccion con ... de material é interior de madera de 135 metros ... centímetros de largo, por 6 metros 65 centímetros ... ancho.

Los planos enteramente detallados y el pliego de condiciones, estarán á disposicion de los contratistas en la oficina técnica de esta compañia, hasta el ... del corriente mes, á las dos de la tarde.

En las propuestas debe establecerse la forma de pago.

Se reciben propuestas hasta el 25 del corriente á las 2 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

El directorio se reserva el derecho de aceptar ... que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas si la ... ga inconvenientes—Montevideo, Febrero 9 de 1874.

f10-12.

ADVERTENCIA

La HIDROCERASINA, moderador de la transpiracion, y la VULNERINA MAUREL, ó tesoro de la madre de familia, tan apreciada en los casos de accidentes, heridas, epidemias, etc., etc., ya no se venden por mayor en la calle d'Enghien, pero solamente en casa del inventor y propietario, calle Godot de Mauroy 7, en *Paris*, y por menor en todas las buenas boticas.

Orejuela y Muñoz

Comisionistas en general é introductores en el Estado ... la Plata de productos españoles especialmente de ... mejores y verdaderos

VINOS DE JEREZ

hacemos saber al comercio y al público en general que hemos establecido nuestro escritorio y depósito ... rinos en la calle 25 de Mayo Núm, 126 B. bajo la razon social *Orejuela y Muñoz*—Montevideo, Febrero ... de 1874—*Fco. S. de Orejuela — Federico L. ...*

A LOS ESPANOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

1 D-perm

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion a Gas, la Compañia tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por orden y por operarios de la Compañia.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañia considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion ...

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera otros « de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados « por los particulares, dónde y como mejor les convenga, « siendo obligacion de la Empresa colocarlos ... « los mismos precios que si fueran comprados ... « su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente « por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa, no haya objecion ... « hacerlos en cuanto á su bondad. »

10 m28-perm ...

DOÑA
Paolina Reguscí

PARTERA ITALIANA

De regreso á Montevideo, hace saber á su ... gua clientela que se halla como antes á su disposicion en todo lo concerniente á sus servicios profesionales.

Calle Alzaibar, núm. 8.

f19-...

Estudios Universitarios

EN EL COLEGIO DEL SALVADOR

A solicitud de varios señores padres de familia, y hallándose este colegio dotado de un personal ... dó é ilustrado, ha resuelto la Direccion establecer, ademas de las clases de francés, inglés, dibujo, contabilidad mercantil y otras que ya funcionaban, las de latin, geografía universal, historia idem, matemáticas y filosofía, que forman los estudios preparatorios para obtener el grado de bachiller.

La matrícula queda abierta hasta el 26 de Febrero del presente año en la Secretaría del Colegio calle del Daiman N.o 175.

f5-1m. *El Director*